

gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



Órgano Oficial de Publicación,
San Nicolás de los Garza,
Nuevo León.

Año 9 | Número 6
Abril - Junio 2016



En páginas interiores

- Creación, modificación, rediseño y cancelación de programas educativos de posgrado
- Incremento de la oferta educativa de nivel medio superior
- Distinciones académicas: Doctor Honoris Causa
- Nombramientos de Profesor Emérito
- Solicitudes de año sabático y licencias sin goce de sueldo
- Nombramientos de profesor ordinario y profesor afiliado
- Autorización de profesores para impartir cátedras en escuelas con estudios incorporados
- Cambios en reglamentos universitarios
- Nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno
- Designación de nuevos miembros para cubrir vacantes en las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario

g
g
u



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®

Una publicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera

Rector

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García

Secretaria General

Dr. Juan Manuel Alcocer González

Secretario Académico

Dr. Celso José Garza Acuña

Secretario de Extensión y Cultura

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo

Secretario de Investigación, Innovación y Sustentabilidad

Dr. Daniel Julio González Spencer

Secretario de Relaciones Internacionales

Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga

Secretario de Desarrollo Agropecuario

Lic. Jaime Javier Gutiérrez Argüelles

Abogado General

EDICIÓN

Ing. José Luis Arredondo Díaz

Editor Responsable

MSP Yolanda Elva de la Garza Casas

Directora de Proyectos Especiales de la Secretaría General

MSP. Laura Cepeda Puente

Asistente Ejecutiva de la Dirección de Proyectos Especiales

Dr. Héctor Alvarado Lumbreras

Director de Comunicación Institucional

MM. María Gerardina de Jesús Carrera Viesca

Coordinadora de Imagen Institucional

Lic. Cristhian Morales Rangel

Diseño Gráfico

Lic. Efraín Aldama Villa

Fotografía

Sra. Consuelo Díaz Montalvo

Coordinadora Administrativa del H. Consejo Universitario

Lic. Nereida Azucena Alvarado Aguilar

Coordinadora de Comisiones del H. Consejo Universitario

Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, Año 9, N° 6, abril - junio de 2016. Fecha de publicación: 29 de julio de 2016. Gaceta, editada, publicada y distribuida por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455. Teléfono: + 52 81 8329 4000. Fax: +52 81 8329 4000. Editor Responsable: Ing. José Luis Arredondo Díaz. Impresa por: Imprenta Universitaria.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título: Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2010-101212534600-109, de fecha 12 de octubre de 2010. Número de certificado de licitud de título y contenido: 15.142, de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1,229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

gaceta
universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

ÍNDICE

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Miércoles 16 de abril de 2016.

I. Informe de Comisiones.

A) Comisión Académica

1. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para crear el programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa.

Página: 8

2. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para separar una orientación de los siguientes programas educativos y considerarlos como programas independientes:

a. Doctorado en Ciencias con orientación en:

a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Procesos Sustentables y d) Química de los Materiales.

Página: 11

b. Maestría en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Procesos Sustentables y d) Química de los Materiales.

3. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:

a. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Neurología Pediátrica.

b. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Perinatología, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Medicina Materno Fetal.

Página: 17

4. Solicitudes de la Secretaría Académica, a través de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, para:

a. Ofertar en las Escuelas Preparatorias No. 4 (Galeana), 6, 13, 14, 21 y 22 el programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

b. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 5 el programa educativo de Bachiller Técnico en Procesos de Soldadura, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

c. Ofertar en las Escuelas Preparatorias No. 10 y 19 el programa educativo de Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

Página: 21

d. Ofertar en las Escuelas Preparatorias No. 11 y 24 el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

e. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 12 el programa educativo de Bachiller Técnico en Nutrición, con el mismo plan de estudios de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

f. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 22 el programa educativo de Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

5. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 22 para ofertar el Bachillerato General en la Unidad Juárez.

Página: 35

6. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño" para ofertar el Bachillerato General en la Unidad Salinas Victoria.

Página: 37

7. Informe acerca del dictamen sobre las solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:

- a. Maestría en Ciencias y Tecnología Cerámica con orientación en:
a) Vidrio, b) Cemento, c) Refractarios y d) Cerámica Funcional
- b. Maestría en Ingeniería de la Información con orientación en: a) Informática, b) Telemática y c) Inteligencia Artificial

Página: **39**

8. Solicitudes de incorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2016-2017.

Página: **43**

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción académica de Doctor Honoris Causa al Dr. José Narro Robles.

Página: **47**

2. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar la distinción académica de Doctora Honoris Causa a la Dra. Isabel Balaguer Solá.

Página: **50**

3. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para otorgar la distinción académica de Doctor Honoris Causa al C.P. Miguel C. Barragán Villarreal.

Página: **53**

4. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Lic. Rogelio Villarreal Elizondo.

Página: **56**

5. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Cosme Pola Símuta.

Página: **59**

6. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Isabel del Carmen Sáenz Tavera.

Página: **62**

7. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. C. Alma Yolanda Arce Mendoza.

Página: **65**

8. Solicitud de la Facultad de Odontología para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Marianela Garza Enríquez.

Página: **68**

9. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el título post-mortem como Ingeniero Mecánico Electricista a los familiares de José Fernando Gatell Ávalos.

Página: **71**

10. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para otorgar el título post-mortem como Licenciado en Administración a los familiares de Guillermo Ezequiel Cuevas Banda.

Página: **74**

11. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para otorgar el título post-mortem como Licenciada en Relaciones Internacionales a los familiares de Karla Ivonne Maldonado Treviño.

Página: **77**

12. Denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Alanís Lambretón, Coordinador de la Maestría en Derecho Energético, por modificar calificaciones de estudiantes.

Página: **81**

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.	_____	Página: 84
2. Solicitudes de licencia sin goce de sueldo.	_____	Página: 89
3. Nombramientos de Profesor Ordinario.	_____	Página: 98
4. Nombramiento de Profesor Afiliado.	_____	Página: 107
5. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2016-2017.	_____	Página: 110

D) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Honorable Comisión de Hacienda para realizar una modificación al Artículo 67 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.	_____	Página: 172
---	-------	--------------------

II. Asuntos Generales

1. Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.	_____	Página: 189
2. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.	_____	Página: 189



I. INFORME DE COMISIONES

A) Comisión Académica

1. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para crear el programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa.

Este programa tiene el objetivo de formar educomunicadores con un alto nivel de preparación, capaces de generar conocimiento y de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos de manera innovadora, que cuenten con competencias para liderar proyectos de investigación científica orientados a la solución de problemas relacionados con las diferentes modalidades educativas (escolarizada, no escolarizada y mixta), tanto en el sector público como privado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 1 de agosto de 2016, la creación del programa educativo de DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, para impartirse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación en **modalidad escolarizada**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


«Visión»
2020
UANL
“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen de creación del programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa.

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-137/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5734-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Doctorado en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa, para ofertarse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación en modalidad escolarizada; lo anterior, con vigencia a partir del semestre que inicia el 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

2. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para separar una orientación de los siguientes programas educativos y considerarlos como programas independientes: a. Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Procesos Sustentables y d) Química de los Materiales.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para separar la orientación en Química de los Materiales del programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Procesos Sustentables y d) Química de los Materiales, que se imparte desde el 17 de enero de 2012; lo anterior para considerarlo como un programa independiente.

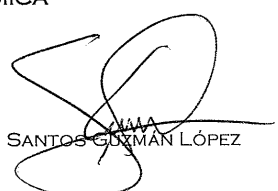
Esta solicitud obedece a que el programa de Doctorado en Ciencias con orientación en a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental y c) Procesos Sustentables está reconocido con esas orientaciones ante el PNPC y el CONACYT, y el Doctorado en Ciencias con orientación en Química de los Materiales está reconocido con otro número de referencia ante dichos organismos.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica y de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, la separación de una orientación del Doctorado en Ciencias que se imparte en la Facultad de Ciencias Químicas, quedando como dos programas educativos: 1. DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN: a) FARMACIA, b) QUÍMICA ANALÍTICA AMBIENTAL y c) PROCESOS SUSTENTABLES. 2. DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA DE LOS MATERIALES.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

 **Visión
2020
UANL**
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen sobre la separación de una orientación del Doctorado en Ciencias de la Facultad de Ciencias Químicas.

DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

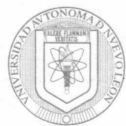
DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-138/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5735-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la separación de una orientación del Doctorado en Ciencias que se imparte en la Facultad de Ciencias Químicas, quedando como dos programas educativos: 1. Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental y c) Procesos Sustentables. 2. Doctorado en Ciencias con orientación en Química de los Materiales.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

b. Maestría en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Procesos Sustentables y d) Química de los Materiales.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para separar la orientación en Química de los Materiales del programa educativo de Maestría en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Procesos Sustentables y d) Química de los Materiales, que se imparte desde el 17 de enero de 2012; lo anterior para considerarlo como un programa independiente.

Esta solicitud obedece a que el programa de Maestría en Ciencias con orientación en a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental y c) Procesos Sustentables está reconocido con esas orientaciones ante el PNPC y el CONACYT, y la Maestría en Ciencias con orientación en Química de los Materiales está reconocida con otro número de referencia ante dichos organismos.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica y de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, la separación de una orientación de la Maestría en Ciencias que se imparte en la Facultad de Ciencias Químicas, quedando como dos programas educativos: 1. MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN: a) FARMACIA, b) QUÍMICA ANALÍTICA AMBIENTAL y c) PROCESOS SUSTENTABLES. 2. MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA DE LOS MATERIALES.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen sobre la separación de una orientación de la Maestría en Ciencias de la Facultad de Ciencias Químicas.

DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-139/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5736-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la separación de una orientación de la Maestría en Ciencias que se imparte en la Facultad de Ciencias Químicas, quedando como dos programas educativos: 1. Maestría en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental y c) Procesos Sustentables. 2. Maestría en Ciencias con orientación en Química de los Materiales.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

3. Solicitudes de la Facultad de Medicina para: a. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Neurología Pediátrica.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Neurología Pediátrica conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2016, el rediseño al programa educativo de **Especialidad en Neurología Pediátrica**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio a partir del 1 de marzo de 2016 para concluir sus estudios y la fecha límite para la titulación será el 31 de agosto de 2017.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-140/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5737-8-15/16.**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Neurología Pediátrica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

b. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Perinatología, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Medicina Materno Fetal.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Perinatología; así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Medicina Materno Fetal. Lo anterior conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2016, el rediseño al programa educativo de **Especialidad en Perinatología**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**; así como el **cambio de nomenclatura** por **ESPECIALIDAD EN MEDICINA MATERNO FETAL**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio a partir del 1 de marzo de 2016 para concluir sus estudios y la fecha límite para la titulación será el 31 de agosto de 2017.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO

 **Visión
2020
UANL**
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-141/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5738-8-15/16.**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----
Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Perinatología, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada; así como el cambio de nomenclatura por **ESPECIALIDAD EN MEDICINA MATERNO FETAL.** Lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

4. Solicitudes de la Secretaría Académica, a través de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, para:
a. Ofertar en las Escuelas Preparatorias No. 4 (Galeana), 6, 13, 14, 21 y 22 el programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, sendos oficios turnados por las Escuelas Preparatorias No. 4 (Unidad Galeana), 6, 13, 14, 21 y 22, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer el programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable, con el mismo plan de estudios que se imparte en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón". Esta propuesta se debe al análisis en las regiones de proximidad para incrementar su oferta educativa debido al crecimiento poblacional, industrial y comercial observado en los municipios, capacitando al alumno para ingresar de forma competitiva al terreno laboral y ofrecer la continuidad de sus estudios, como el fortalecimiento de la economía familiar.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 1 de agosto de 2016, ofertar en las Escuelas Preparatorias N°. 4 (Unidad Galeana), 6, 13, 14, 21 y 22 el programa educativo de BACHILLER TÉCNICO COMO ADMINISTRADOR CONTABLE en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ



DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



«Visión»
2020
UANL

«Educación de clase mundial,
un compromiso social»

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-142/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5739-8-15/16.**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en las Escuelas Preparatorias No. 4 (Unidad Galeana), 6, 13, 14, 21 y 22 el programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón". Lo anterior con vigencia a partir del 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

b. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 5 el programa educativo de Bachiller Técnico en Procesos de Soldadura, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 5, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer el programa educativo de Bachiller Técnico en Procesos de Soldadura, con el mismo plan de estudios que se imparte en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón". Esta propuesta tiene la finalidad de ofrecer una alternativa de estudios, atendiendo las dificultades del entorno y la demanda por su versatilidad en el campo profesional, así como el fortalecimiento de la economía familiar.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 1 de agosto de 2016, ofertar en la Escuela Preparatoria N°. 5 el programa educativo de BACHILLER TÉCNICO EN PROCESOS DE SOLDADURA en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

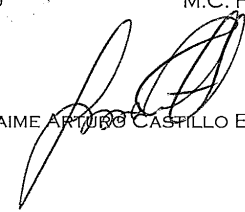

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-143/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5740-8-15/16.**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 5 el programa educativo de Bachiller Técnico en Procesos de Soldadura en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón". Lo anterior con vigencia a partir del 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

c. Ofertar en las Escuelas Preparatorias No. 10 y 19 el programa educativo de Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, sendos oficios turnados por las Escuelas Preparatorias No. 10 y 19, en los que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer el programa educativo de Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales, con el mismo plan de estudios que se imparte en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

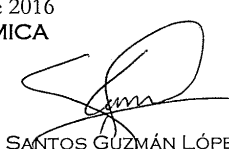
Esta propuesta tiene la finalidad de cubrir las necesidades laborales de los municipios y ofertar una alternativa de estudios que en el futuro facilite las oportunidades laborales y puedan continuar con una carrera en el nivel superior.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 1 de agosto de 2016, ofertar en las Escuelas Preparatorias N°. 10 y 19 el programa educativo de BACHILLER TÉCNICO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-144/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5741-8-15/16.**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en las Escuelas Preparatorias No. 10 y 19 el programa educativo de Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas". Lo anterior con vigencia a partir del 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

d. Ofertar en las Escuelas Preparatorias No. 11 y 24 el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, sendos oficios turnados por las Escuelas Preparatorias No. 11 y 24, en los que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación -con enfoque en Diseño Gráfico-, con el mismo plan de estudios que se imparte en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.

Esta propuesta tiene la finalidad de cubrir las necesidades laborales de los municipios y ofertar una alternativa de estudios competitivo y de calidad, que en el futuro facilite las oportunidades laborales y puedan continuar con una carrera en el nivel superior.

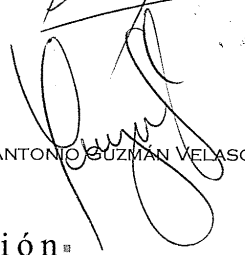
Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 1 de agosto de 2016, ofertar en las Escuelas Preparatorias N^o. 11 y 24 el programa educativo de BACHILLER TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN -con enfoque en Diseño Gráfico- en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7^o Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente a ofertar en las Escuelas Preparatorias No. 11 y 24 el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación, siguiendo el plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-145/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5742-8-15/16., que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en las Escuelas Preparatorias
No. 11 y 24 el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de
Información y de Comunicación -con enfoque en Diseño Gráfico- en modalidad
escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y
Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón". Lo anterior con vigencia a partir del 1
de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

e. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 12 el programa educativo de Bachiller Técnico en Nutrición, con el mismo plan de estudios de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 12, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer el programa educativo de Bachiller Técnico en Nutrición, con el mismo plan de estudios que se imparte en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

Esta propuesta se basa en el desarrollo del perfil técnico en beneficio de la salud en la población en los sectores económicos bajos, al mismo tiempo esta propuesta impulsará que todos los egresados de este bachiller técnico puedan incorporarse al sector laboral.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 1 de agosto de 2016, ofertar en la Escuela Preparatoria N°. 12 el programa educativo de BACHILLER TÉCNICO EN NUTRICIÓN en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.


Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-146/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5743-8-15/16., que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en la Escuela Preparatoria No.
12 el programa educativo de Bachiller Técnico en Nutrición en modalidad
escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela y Preparatoria
Técnica Médica. Lo anterior con vigencia a partir del 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial. un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

f. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 22 el programa educativo de Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 22, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer el programa educativo de Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte, con el mismo plan de estudios que se imparte en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

Esta propuesta es con base en el incremento poblacional de la zona, el aumento de las diferentes disciplinas del deporte y la salud física. Por otra parte, la inquietud de los alumnos y padres de familia que puedan integrarse al medio laboral, mejorar su calidad de vida con el apoyo económico, así como continuar sus estudios de nivel superior.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 1 de agosto de 2016, ofertar en la Escuela Preparatoria N°. 22 el programa educativo de BACHILLER TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL


RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente a ofertar en la Escuela Preparatoria No. 22 el programa educativo de Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte, siguiendo el plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASHILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-147/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

-Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5744-8-15/16.**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 22 el programa educativo de Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas". Lo anterior con vigencia a partir del 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

5. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 22 para ofertar el Bachillerato General en la Unidad Juárez.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica se permite informar acerca de una solicitud de la Escuela Preparatoria No. 22 para ofrecer el Bachillerato General en la Unidad Juárez. Esta propuesta se basa en el incremento del desarrollo poblacional en el Municipio de Juárez, el promedio de los estudiantes de secundaria del sector público, la carga económica del traslado y la gran cantidad de educandos que desean cursar el nivel medio superior y los planteles que resultan insuficientes.

Cabe mencionar que la Preparatoria No. 22 en coordinación con el Municipio de Juárez, N.L., instalará la infraestructura con una superficie de 6,147m² con la finalidad de cubrir las necesidades con calidad y con un futuro que facilite las oportunidades laborales y puedan continuar con una carrera en el nivel superior.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, así como los antecedentes y propósitos de la misma, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 1 de agosto de 2016, ofrecer el Bachiller General en la Unidad Juárez de la Escuela Preparatoria No. 22, en modalidad escolarizada.


Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-148/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

-Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5745-8-15/16.**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, ofrecer a partir del semestre que inicia el 1 de agosto de 2016 el Bachiller General en la Unidad Juárez de la Escuela Preparatoria No. 22, en modalidad escolarizada.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax, (81) 8352 0504

6. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño" para ofertar el Bachillerato General en la Unidad Salinas Victoria.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica se permite informar acerca de una solicitud de la Escuela Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño" para ofrecer el Bachillerato General en la Unidad Salinas Victoria. Esta propuesta se basa en la amplia demanda de la población del Municipio de Salinas Victoria y la dificultad de trasladarse a otras dependencias; por tal motivo, la Preparatoria No. 25 en coordinación con dicho municipio instalará la infraestructura con la finalidad de facilitar las oportunidades a los estudiantes para continuar sus estudios.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, así como los antecedentes y propósitos de la misma, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 1 de agosto de 2016, ofrecer el Bachillerato General en la Unidad Salinas Victoria de la Escuela Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño", en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIC ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-149/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5746-8-15/16., que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, ofrecer a partir del semestre que inicia
el 1 de agosto de 2016 el Bachiller General en la Unidad Salinas Victoria de la
Escuela Preparatoria No. 22, en modalidad escolarizada.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

7. Informe acerca del dictamen sobre las solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para dejar de ofertar los siguientes programas educativos: a. Maestría en Ciencias y Tecnología Cerámica con orientación en: a) Vidrio, b) Cemento, c) Refractarios y d) Cerámica Funcional.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a través de la Secretaría Académica, en el cual se menciona que se llegó a la conclusión de dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Ciencias y Tecnología Cerámica con orientación en: a) Vidrio, b) Cemento, c) Refractarios y d) Cerámica Funcional, lo anterior a partir del 9 de mayo de 2016.

Esta solicitud se basa en que la Facultad está realizando un gran esfuerzo por adecuar todos sus programas de posgrado de manera que se presente a la sociedad una oferta educativa pertinente y de calidad. Y después de haber efectuado un análisis de la matrícula de los programas ofertados en los últimos años se encontró que esta maestría presenta una baja inscripción.

Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos o en abandono contarán con un plazo de 5 años contados a partir de su primera inscripción para completar el plan de estudios correspondiente y obtener el grado.


A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ

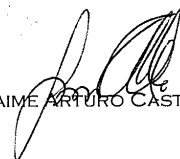

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-150/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5747-8-15/16.**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado relativo a la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Ciencias y Tecnología Cerámica con orientación en: a) Vidrio, b) Cemento, c) Refractarios y d) Cerámica Funcional.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

b. Maestría en Ingeniería de la Información con orientación en: a) Informática, b) Telemática y c) Inteligencia Artificial.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario


HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a través de la Secretaría Académica, en el cual se menciona que se llegó a la conclusión de dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Ingeniería de la Información con orientación en: a) Informática, b) Telemática y c) Inteligencia Artificial, lo anterior a partir del 9 de mayo de 2016.

Esta solicitud se basa en que la Facultad está realizando un gran esfuerzo por adecuar todos sus programas de posgrado de manera que se presente a la sociedad una oferta educativa pertinente y de calidad. Y después de haber efectuado un análisis de la matrícula de los programas ofertados en los últimos años se encontró que esta maestría presenta una baja inscripción.

Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos o en abandono contarán con un plazo de 5 años contados a partir de su primera inscripción para completar el plan de estudios correspondiente y obtener el grado.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


DR. EDUARDO SOTO REGALADO

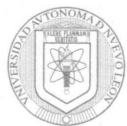

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARJURO CASTILLO ELIZONDO


"Visión"
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-151/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5748-8-15/16, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado
relativo a la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para
dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Ingeniería de la
Información con orientación en: a) Informática, b) Telemática y c) Inteligencia
Artificial.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

8. Solicitudes de incorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2016-2017.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración el informe sobre dos solicitudes de incorporación de estudios presentadas a nuestra Universidad por diferentes instituciones educativas de la localidad para el periodo 2016-2017.

Para llevar a cabo la revisión de estas escuelas, así como de la planta docente propuesta por cada una de ellas para impartir cátedra durante el periodo antedicho, los miembros de esta Comisión nos apoyamos en la Dirección de Estudios Incorporados, cuyos integrantes realizaron una minuciosa evaluación de los informes de las instituciones solicitantes, según lo estipulado en el Artículo 21 y 22 del *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León*. Asimismo, se deja aquí constancia de que la documentación que integra el expediente de cada una de esas instituciones educativas cumple con los requisitos señalados en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que soliciten la incorporación de programas educativos a la Universidad*.

Después de analizado lo anterior, y basados en los antecedentes que obran en poder de los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario, así como en la experiencia personal obtenida en el transcurso de los años al efectuar las revisiones de las instituciones educativas que solicitan cada año su incorporación, la Comisión Académica emite el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba la incorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2016-2017 de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

1. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS.- Bachillerato General.
2. COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN.- Bachillerato General.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DR. MARIO ALBERTO MÉNDEZ RAMÍREZ


DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL


RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para la aprobación de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL en el periodo 2016-2017.


DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO


DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA


DR. EDUARDO SOTO REGALADO


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO



«Visión»
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-152/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5749-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión Académica referente a la incorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2016-2017, de las instituciones educativas que se mencionan, y junto a las cuales se indican los estudios autorizados a las mismas.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



**Visión
2020
UANL**

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504



I. INFORME DE COMISIONES

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción académica de Doctor Honoris Causa al Dr. José Narro Robles.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Medicina en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al Dr. José Narro Robles, profesional de la medicina con una dedicación comprometida a la medicina comunitaria y salud pública en México y en el extranjero.

Es médico cirujano por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde obtuvo mención honorífica en el examen profesional. Entre 1976 y 1978 efectuó estudios de posgrado en medicina comunitaria en la Universidad de Birmingham, Inglaterra. Es profesor Titular "C", definitivo, de tiempo completo con más de 35 años de antigüedad en la UNAM, en la que se desempeñó como Secretario General y como Director de la Facultad de Medicina y entre 2007 y 2015 fue Rector. En la Administración Pública Federal ha sido Secretario General del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Subsecretario de las Secretarías de Gobernación y de Salud, y a partir del 8 de febrero de 2016 fue nombrado Secretario de Salud del país.

Es autor y coautor de una producción académica conformada por 113 artículos y capítulos de libros de orden científico y por más de 235 productos de divulgación. Ha participado como ponente en más de 750 foros del país y el extranjero. Desde 1992 forma parte de la Academia Nacional de Medicina y en 2004 ingresó a la Academia Mexicana de Ciencias. Ha recibido múltiples distinciones y reconocimientos nacionales e internacionales por el trabajo académico y asistencial realizado, entre ellas la condecoración "Eduardo Liceaga" del Consejo de Salubridad General, y 18 Doctorados *Honoris Causa* de universidades nacionales y de Perú, Cuba, Inglaterra y España. Ha sido distinguido con la condecoración "Bernardo O'Higgins" del Gobierno de Chile, la "Orden de Isabel la Católica" de España y la "Legión de Honor" de Francia.

Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio curriculum vitae, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. JOSÉ NARRO ROBLES la distinción académica de **Doctor *Honoris Causa***, por su dedicación a la medicina comunitaria y salud pública en México y en el extranjero. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.



«Visión»
2020
UANL

«Educación de clase mundial,
un compromiso social»

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para otorgar el Doctorado *Honoris Causa* al Dr. José Narro Robles

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de abril de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA


RAÚL JAUREGUI GARZA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-153/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5750-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Dr. José Narro Robles la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

2. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar la distinción académica de Doctora Honoris Causa a la Dra. Isabel Balaguer Solá.



UANL

RCHCU-7006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Organización Deportiva en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la Dra. Isabel Balaguer Solá, psicóloga interesada en el conocimiento de los procesos psicosociales en el deporte que favorecen el bienestar y el desarrollo óptimo.

Nació en Alzira (Valencia), España, en diciembre de 1951. Realizó sus estudios en Psicología en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia y se doctoró en Psicología en la misma universidad con la máxima calificación. Ha liderado más de 20 proyectos competitivos subvencionados tanto por el Gobierno Valenciano, el Ministerio de Educación Español, como por la Unión Europea. Pertenece a varias sociedades y organizaciones científicas como la American Psychological Association (APA), el Colegio Oficial de Psicólogos, la Sociedad Española de Psicología del Deporte, la Sociedad Iberoamericana de Psicología del Deporte, entre otras.

La Profesora Balaguer ha colaborado activamente con diferentes revistas científicas, tanto como miembro del consejo editorial, por mencionar algunas: Revista de Historia de la Psicología, Cuadernos de Psicología del Deporte, Revista de Psicología del Deporte, Revista Española de Drogodependencias. Entre los años 2000 y 2004 fue *Honorary Senior Research Fellow*, en la *School of Sport and Exercise Science* de la Universidad de Birmingham. Y desde 2004 hasta la actualidad es *Honorary Associate Lecturer* de la misma universidad. Ha colaborado en la Facultad de Organización Deportiva en los coloquios llevados a cabo en 2012, 2014 y 2015 y ha sido co-responsable en proyectos de investigación financiados por PRODEP y el CONACYT. Es líder del proyecto *Empowering Coach*, el cual tiene el propósito de capacitar a los entrenadores de nuestra Universidad, contribuyendo a mejorar su desempeño.

Actualmente, es Catedrática en la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia, España y directora de la Unidad de Investigación de Psicología del Deporte.

Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio curriculum vitae, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. ISABEL BALAGUER SOLÁ la distinción académica de **Doctora Honoris Causa**, por sus aportaciones académicas en la rama de la psicología del deporte. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.



Torre de Rectoría, 7º Piso. Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para otorgar el Doctorado *Honoris Causa* a la Dra. Isabel Balaguer Solá.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de abril de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA


RAÚL JÁUREGUI GARZA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-154/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5751-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la Dra. Isabel Balaguer Solá la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

3. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para otorgar la distinción académica de Doctor Honoris Causa al C.P. Miguel C. Barragán Villarreal.



UANL

RC-HCUJ-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al C.P. Miguel C. Barragán Villarreal, por su extensa labor filantrópica y su apoyo incondicional a la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en la ciudad de Monterrey, N. L., el 22 de marzo de 1932. Fue el sexto hijo del matrimonio formado por don Manuel L. Barragán Escamilla y doña María Villarreal de Barragán. Obtuvo su título de Contador Público y Auditor por la Universidad de Nuevo León. A muy temprana edad, todavía estudiante en la escuela nocturna de Contaduría Pública, se incorporó en 1948 a la empresa de su señor padre, Bebidas Mundiales, S.A., planta embotelladora exclusivamente para Coca-Cola. Su primer trabajo fue en la carpintería de la empresa, clavando cajas. Conforme pasó el tiempo, Don Miguel fue incorporándose a otras áreas; creó y manejó el departamento de Compras, y junto con dos de sus hermanos, Javier y Manuel, crearon y reorganizaron áreas fundamentales para la administración de la empresa de acuerdo a la expansión de la misma. Dada su formación académica, estuvo a cargo de la dirección administrativa de la empresa durante muchos años. A partir de que la empresa se institucionalizó, Don Miguel y sus hermanos integraron el Consejo de Administración del Grupo PROCOR, el cual con el paso del tiempo se fusionó con Embotelladoras Arca y Embotelladora Continental; así, la pequeña empresa a la que su padre llegó en 1914 se ha convertido en el segundo grupo embotellador de Coca-Cola más importante en América Latina.

Paralelamente, a sus actividades y responsabilidades como empresario, Don Miguel las alternó con un espíritu de servicio y entrega a la comunidad, participando en diferentes consejos e instituciones, siendo estas muchas para mencionar todas. Sin embargo, sobresalen sus esfuerzos a favor de la educación, especialmente con su continuo apoyo a la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ha sido un importante miembro de la Junta de Gobierno de Patrimonio de Beneficio Universitario desde 1983, y vicepresidente a la fecha. En 1999 el Consejo Consultivo Externo de la UANL presidido por Don Miguel C. Barragán, recomendó la creación de la Fundación UANL. Él, junto con Don Jaime Benavides Pompa y el Lic. Napoleón Cantú Cerna, formaron un Comité Organizador realizando la convocatoria a un grupo de personas que mostraron su entusiasta disponibilidad por participar.

Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio curriculum vitae, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para otorgar el Doctorado *Honoris Causa* al C.P. Miguel C. Barragán Villarreal.

DICTAMEN: Que se otorgue al C.P. MIGUEL C. BARRAGÁN VILLARREAL la distinción académica de **Doctor *Honoris Causa***, por su extensa labor filantrópica y por su apoyo incondicional a la Universidad Autónoma de Nuevo León. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de abril de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL

M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO

M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ

DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ

MÓNICA QUIROGA ORRANTE

EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA

AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ

VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA

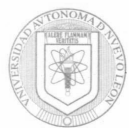
RAÚL JAUREGUI GARZA



«Educación de clase mundial,
un compromiso social»

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-155/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5752-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al C.P. Miguel C. Barragán Villarreal la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial. un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

4. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Lic. Rogelio Villarreal Elizondo.



UANL

RC-HCLJ-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Artes Escénicas, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Lic. Rogelio Villarreal Elizondo por su destacada trayectoria docente y administrativa de más de 40 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació el 12 de mayo de 1953, en Monterrey, Nuevo León. Es Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Destacado docente, teatrista y promotor cultural. En 1974 empezó a laborar en la UANL en el Taller de Teatro Universitario. Desde su ingreso a la Universidad, fundó y dirigió los talleres de teatro de las Preparatorias 7, 8 y 2; fundó el Taller de Teatro del Departamento de Extensión Universitaria; administró el Teatro Mayo Universitario; en 1983 inició como maestro en la Escuela de Artes Escénicas de la Institución, donde al año siguiente fue nombrado Jefe de Difusión Cultural, fundó y dirigió la Compañía Titular de Teatro, inició el Taller de Teatro de Egresados y es nombrado Secretario Administrativo, y de 1995 a 2001 ocupó el puesto de Director de la Facultad de Artes Escénicas, estructurando el Plan de Estudios de la Licenciatura en Arte Teatral y la Licenciatura en Danza Contemporánea.

En 2004 fue nombrado Secretario de Extensión y Cultura de la Universidad. Ha dirigido más de 86 obras de teatro, representando a Nuevo León en cuatro Muestras Nacionales de Teatro y participando en diversos festivales estatales, nacionales e internacionales. Ha actuado en más de 25 puestas en escena, sumando más de 1400 funciones. Ha realizado más de 350 diseños de iluminación para teatro y danza. Por tres años coordinó el Teatro "La Estación" de la Casa de la Cultura de Nuevo León. En 1981, realizó el diseño del Teatro de Máscaras; en 1991, el diseño técnico y asesoría del Teatro Universitario de la UANL; en el 2001, el diseño del concepto total del "Teatro Espacio" (que ahora lleva su nombre) de la Facultad de Artes Escénicas, en 2007 el nuevo diseño técnico del Aula Magna del Colegio Civil Centro Cultural Universitario y en 2012 proyecto del Centro de las Artes Universidad. De 2001 a 2003, fue Coordinador de Eventos Especiales del C. Secretario de Educación Pública Federal y en 2003 fue nombrado Secretario Técnico del CONAPASE de la misma Secretaría.

Ha recibido el Premio UANL a las Artes, 1995; la Medalla al Mérito Cívico, Presea "Estado de Nuevo León", edición 2006; la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", del año 2013, que otorga el Municipio de Monterrey; el Homenaje y Reconocimiento como Cronista Honorario de Nuevo León, por la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, A. C., la Sociedad Cultural Regiomontana "Virginia Treviño de Collins", el Colegio de Cronistas e Historiadores de Nuevo León "Israel Cavazos Garza", la Academia de Investigaciones Históricas Regionales, A. C., y la Asociación de Cronistas Municipales de Nuevo León "José P. Saldaña", A. C., en septiembre del 2011, entre otras distinciones.



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Lic. Rogelio Villarreal Elizondo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue al LIC. ROGELIO VILLARREAL ELIZONDO el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria académica y administrativa de más de 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de abril de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

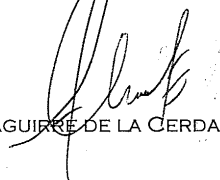

M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA


RAÚL JÁUREGUI GARZA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-156/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

-Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5753-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Lic. Rogelio Villarreal Elizondo el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria académica y administrativa de más de 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax, (81) 8352 0504

5. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Cosme Pola Símuta.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ciencias de la Tierra, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Cosme Pola Símuta por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 30 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en la ciudad de Villaflores, Chiapas, el 27 de septiembre de 1952. Es egresado como Ingeniero Geofísico de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, posteriormente realizó estudios de Posgrado en la Facultad de Geología de la Universidad Estatal de Moscú "M. V. Lomonosov" obteniendo el Doctorado en Ciencias Geólogo-Mineralógicas con especialidad en Métodos Geofísicos de Investigación y Exploración de Yacimientos Minerales, al mismo tiempo realizó un curso de traductor ruso-español en geociencias en la Facultad de Lenguas Extranjeras de la misma Universidad. Inició su carrera como docente en la UANL en enero de 1986, al hacerse cargo de las asignaturas de Geofísica en la Facultad de Ciencias de la Tierra, siendo profesor de Tiempo Completo y profesor-fundador de la Carrera de Ingeniero Geofísico. En la Facultad ha tenido diversos cargos como Coordinador de Servicio Social y Prácticas Profesionales, Coordinador de Doctorado, Subdirector de Planeación e Intercambio Académico, Subdirector de Vinculación y Proyectos Especiales, y de 1992 a 1998 fue Director de la Facultad, durante ese periodo se fortalecieron las relaciones académicas a través de convenios de colaboración con universidades nacionales y extranjeras, la Maestría en Geociencias ingresó al padrón de excelencia del CONACYT. Ha dirigido decenas de tesis de licenciatura, así como de maestría y doctorado.

Durante los últimos veinte años ha participado activamente en la vinculación de la Facultad de Ciencias de la Tierra con instituciones del sector público (Servicio Geológico Mexicano, Instituto Mexicano del Petróleo, Pemex Exploración y Producción, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Gobierno del Estado de Nuevo León, entre otros) para la realización de proyectos específicos como el estudio de filtración de la presa Cerro Prieto y de la presa El Cuchillo, el estudio de factibilidad de construcción del Túnel de Loma Larga; Proyectos de Análogos de Geología Superficial, Brigadas de Análogos de Geología Superficial en la Porción norte del estado de Veracruz, Brigada Escuela de Geociencias y Brigada Escuela de Geología Superficial. Además de lo anterior, el Dr. Pola continúa con los esfuerzos de diversificar la vinculación de la Facultad de Ciencias de la Tierra con el sector productivo con la finalidad de colaborar en áreas de interés mutuo y de buscar espacios en el mercado laboral de los egresados de la misma, así también tiene participación activa en las diferentes asociaciones a las que pertenece, principalmente a la Asociación Mexicana de Geofísicos de Exploración.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

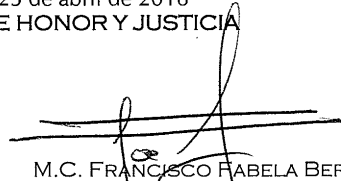
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario


Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Cosme Pola Símuta.

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. COSME POLA SÍMUTA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 30 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de abril de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO



M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA


RAÚL JÁUREGUI GARZA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-157/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5754-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Dr. Cosme Pola Símuta el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 30 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

6. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Isabel del Carmen Sáenz Tavera.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ciencias Químicas, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Isabel del Carmen Sáenz Tavera por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 34 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Monterrey, N.L., en 1958. Obtuvo su título profesional de Licenciatura en Química Industrial y posteriormente la Maestría en Ciencias con especialidad en Química Analítica en la Facultad de Ciencias Químicas de la UANL. Logró el Doctorado en Química Analítica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España, con Mención Honorífica CUM LAUDE. Ingresó como maestra a la Facultad de Ciencias Químicas en 1982, donde ha compartido sus conocimientos y experiencias contribuyendo a la formación de más de 70 generaciones mediante la impartición de 25 cursos a nivel licenciatura y posgrado. Actualmente apoya el programa de Licenciatura en Química Industrial y el posgrado en Ciencias, en donde ha apoyado en cinco modificaciones curriculares y en los procesos de acreditación nacional por el Consejo Nacional de la Enseñanza y del Ejercicio Profesional de las Ciencias Químicas, A.C. (CONAECQ), y por la Royal Society of Chemistry.

Ha colaborado en 14 proyectos de investigación contribuyendo a la formación de recursos humanos a través de direcciones, tesis de licenciatura y de posgrado. Dicho trabajo ha derivado en una variada producción académica que incluye presentaciones en congresos nacionales e internacionales, manuales de laboratorio, un capítulo de libro y diversos artículos científicos publicados en revistas de circulación internacional. Ha desarrollado labores administrativas desempeñándose con gran liderazgo en diversos puestos como: Jefa de la Carrera de la Licenciatura en Química Industrial, Jefa de Laboratorio de Química, Coordinadora de la Academia, Responsable del Programa de Seguimiento de Egresados y desde 2007 se desempeña como Subdirectora de Asuntos Académicos y Estudiantiles de la Facultad.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. ISABEL DEL CARMEN SÁENZ TAVERA el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria académica y administrativa de 34 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Isabel del Carmen Sáenz Tavera.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de abril de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

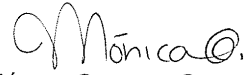

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA


RAÚL JAUREGUI GARZA

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-158/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

-Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5755-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la Dra. Isabel del Carmen Sáenz Tavera el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria académica y administrativa de 34 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

7. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. C. Alma Yolanda Arce Mendoza.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Medicina, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. C. Alma Yolanda Arce Mendoza por su destacada trayectoria docente y administrativa de casi 48 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nacida en la Ciudad de México, D.F., el 2 de enero de 1946. Cursó la carrera de Laboratorista Clínico Biólogo en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León y adicionalmente estudió las materias complementarias para recibir el título de Química Clínica Bióloga en esa misma Facultad. Inició como Profesora de la Facultad de Medicina el 15 de septiembre de 1968 dando los cursos de Inmunología y Microbiología. Asimismo, fungió como Secretaria de Investigación de la Subdirección de Investigación y Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina. Tiene 32 publicaciones en revista nacionales y extranjeras, ha escrito 2 libros de Inmunología, autora de más de 13 capítulos en libros del área médica y ha patentado una prueba serológica para el Diagnóstico de Tuberculosis. Se le han otorgado alrededor de 20 distinciones y reconocimientos. Actualmente es Profesora Titular "D" del Servicio de Inmunología de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" con perfil PROMEP; Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1, y Profesora de Pre y Posgrado de Inmunología.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. C. ALMA YOLANDA ARCE MENDOZA el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria académica y administrativa de casi 48 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 25 de abril de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. GARRILLO GONZÁLEZ

M.C. FRANCISCO PABELA BERNAL



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. C. Alma Yolanda Arce Mendoza.

M.T. ROGELIO J. SÉPULVEDA GUERRERO

M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ

DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ

MÓNICA QUIROGA ORRANTE

EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA

AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ

VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA

RAÚL JÁUREGUI GARZA



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-159/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5756-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la Dra. C. Alma Yolanda Arce Mendoza el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria académica y administrativa de casi 48 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



**Visión
2020
UANL**

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

8. Solicitud de la Facultad de Odontología para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Marianela Garza Enríquez.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Odontología, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Marianela Garza Enríquez por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 41 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Sabinas Hidalgo, Nuevo León, el 06 de enero de 1952. Realizó sus estudios de Licenciatura de Cirujano Dentista en la Facultad de Odontología de la UANL; posteriormente egresó de la New York University Collage of Dentistry donde se especializó en Periodoncia; asimismo, obtuvo el Doctorado en Odontología del Tercer Milenio por la Universidad de Granada España. Ha sido maestra en la Facultad de Odontología a nivel de licenciatura desde 1975 y a nivel de maestría desde 1977. En la Facultad fungió como Jefa del Departamento de Periodoncia, Subdirectora Académica y Directora en el período 2006 – 2012. Durante su trayectoria ha ocupado los cargos de Presidenta del Comité Examinador para la Certificación del Consejo Mexicano de Periodoncia; Miembro del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Periodontología; traductor simultaneo en múltiples Congresos de Periodoncia; Profesora de ADM de la Asociación Dental Mexicana. Ha sido Directora de Tesis con publicaciones en diversas revistas y conferencista nacional e internacional. Además, es responsable de los procesos de acreditación por CONAEDO (Consejo Nacional de Educación Odontológica), RIEV (Red Internacional de Evaluadores, S.C.) y por CODA-ADA (Comisión de Acreditación Dental de la Asociación Dental Americana). Actualmente funge como Subdirectora de Acreditaciones y Certificaciones de la Facultad de Odontología, con práctica exclusiva en la Especialidad de Periodoncia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otórgue a la DRA. MARIANELA GARZA ENRÍQUEZ el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Marianela Garza Enríquez.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de abril de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ



DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA


RAÚL JAUREGUI GARZA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-160/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5757-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la Dra. Marianela Garza Enríquez el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



**Visión
2020
UANL**

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

9. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el título post-mortem como Ingeniero Mecánico Electricista a los familiares de José Fernando Gatell Ávalos.



UANL

RC-HCLJ-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica el 15 de marzo de 2016, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Ingeniero Mecánico Electricista a los familiares de José Fernando Gatell Avalos, debido a que falleció el 20 de diciembre de 2014 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el Servicio Social correspondiente.

Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba otorgar a los familiares de JOSÉ FERNANDO GATELL AVALOS el **título *post-mortem*** de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 25 de abril de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL

M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO

M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ

DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ

MÓNICA QUIROGA ORRANTE



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen de título *post-mortem* para familiares de José Fernando Gatell Avalos.

EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA

AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ

VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA

RAÚL JÁUREGUI GARZA



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-161/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5758-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de José Fernando Gatell Ávalos el título *post-mortem* de Ingeniero Mecánico Electricista, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

10. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para otorgar el título post-mortem como Licenciado en Administración a los familiares de Guillermo Ezequiel Cuevas Banda.



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Licenciado en Administración a los familiares de Guillermo Ezequiel Cuevas Banda, debido a que falleció el 22 de enero de 2016 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el Servicio Social correspondiente.

Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba otorgar a los familiares de GUILLERMO EZEQUIEL CUEVAS BANDA el **título *post-mortem*** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de junio de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

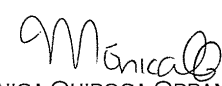

DR. ROBERTO J. GARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen de título *post-mortem* para familiares de Guillermo Ezequiel Cuevas Banda.


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA


RAÚL JÁUREGUI GARZA

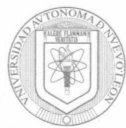


«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-162/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5759-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de Guillermo Ezequiel Cuevas Banda el título *post-mortem* de Licenciado en Administración, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial. un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

11. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para otorgar el título post-mortem como Licenciada en Relaciones Internacionales a los familiares de Karla Ivonne Maldonado Treviño.



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Licenciada en Relaciones Internacionales a los familiares de Karla Ivonne Maldonado Treviño, debido a que falleció el 15 de agosto de 2015 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el Servicio Social correspondiente.


Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba otorgar a los familiares de KARLA IVONNE MALDONADO TREVIÑO el **título post-mortem** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de junio de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen de título *post-mortem* para familiares de Karla Ivonne Maldonado Treviño.


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANGEL SALAZAR ESPROCEDA


RAÚL JÁUREGUI GARZA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCJ-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente a denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Alanís Lambretón.

M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO

M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ

DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ

MÓNICA QUIROGA ORRANTE

EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA

AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ

VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA

RAÚL JÁUREGUI GARZA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-163/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5760-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de Karla Ivonne Maldonado Treviño el título *post-mortem* de Licenciada en Relaciones Internacionales, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

12. Denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Alanís Lambretón, Coordinador de la Maestría en Derecho Energético, por modificar calificaciones de estudiantes.



UANL

RC-HCUJ-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E . -

La Comisión de Honor y Justicia de este organismo se permite informar que, en reunión celebrada el día 2 de junio del presente año, procedió analizar la denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Alanís Lambretón, Coordinador de la Maestría en Derecho Energético de esa Facultad, por modificar calificaciones de estudiantes de las materias "Políticas Energéticas y su Regulación", de la segunda generación, y "Política Energética Nacional e Internacional", de la tercera generación, de la Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad, asignadas por la Dra. Miriam Grunstein Dickter.

La Comisión se dio a la tarea de analizar en forma pormenorizada todos y cada uno de los hechos que se relatan en los documentos presentados por la Facultad; asimismo, se dio el derecho de audiencia que por ley le corresponde al Lic. Rodrigo Alanís, quien aceptó haber modificado las calificaciones de varios estudiantes sin el consentimiento de la maestra titular y sin que nadie de la Facultad o de la propia Universidad se lo hubiese solicitado.

Una vez escuchadas las argumentaciones tanto del maestro involucrado como del Director en funciones de la Facultad, LLM. Óscar Paulino Lugo Serrato, y considerando que este asunto fue revisado previamente por la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad, de conformidad con la Fracción I del Artículo 155 del Estatuto General, inciso d), contenido en el Título Sexto "De la Responsabilidad Universitaria", Capítulo II "De las Sanciones y su Aplicación" de esa legislación, esta Comisión emite el siguiente

- DICTAMEN:**
- 1.- Se inhabilita al LIC. RODRIGO ALANÍS LAMBRETÓN para ocupar cualquier cargo administrativo dentro de la UANL, por un término de 10 años a partir del 25 de mayo de 2016.
 - 2.- La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario se declara en sesión permanente para efecto de que todos los involucrados con este hecho sean llamados por esta instancia universitaria para exponer sus argumentos.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de junio de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-164/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5761-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos: 1. Se inhabilita al Lic. Rodrigo Alanís Lambretón para ocupar cualquier cargo administrativo dentro de la UANL, por un término de 10 años a partir del 25 de mayo de 2016. 2. La Comisión de Honor y Justicia se declara en sesión permanente para efecto de que todos los involucrados con este hecho sean llamados por esta instancia universitaria para exponer sus argumentos.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504



I. INFORME DE COMISIONES

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud para hacer uso del año sabático del Dr. Jorge Luis Menchaca Arredondo, profesor de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017, en el Centro de Investigación y Estudios Avanzados, Unidad Querétaro, en Juriquilla, Querétaro, México, donde desarrollará el proyecto "Estudio de las propiedades mecánicas de sistemas nanoestructurados con biopolímeros por microscopía de fuerza atómica con el modo de resonancia de contacto".

Después de analizar dicha solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la solicitud para hacer uso de su año sabático al DR. JORGE LUIS MENCHACA ARREDONDO, profesor de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que mediante convenio se formalicen en la Oficina del Abogado General de nuestra Universidad; asimismo, se cancela el aprobado en la sesión ordinaria del 16 de marzo de 2016.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MA. TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA
RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación dictamen para el año sabático del Dr. Jorge Luis Menchaca Arredondo.

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIÉLA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud para hacer uso del año sabático de la Dra. Susana Thelma López Cortina, profesora de la Facultad de Ciencias Químicas, por el periodo comprendido del 01 de Octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, en la Universidad de Alberta en Edmonton, Canadá, donde realizará la investigación titulada "Synthesis and biological screening of a library of drugs with the ability to downregulate (in vitro) the transcriptional activity of the oncogenic protein FOXM1".

Después de analizar dicha solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la solicitud para hacer uso de su año sabático a la DRA. SUSANA THELMA LÓPEZ CORTINA, profesora de la Facultad de Ciencias Químicas, por el periodo comprendido del 01 de Octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que mediante convenio se formalicen en la Oficina del Abogado General de nuestra Universidad.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MA. TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA
RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación dictamen para el año sabático de la Dra. Susana Thelma López Cortina.

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

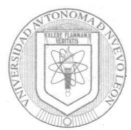
DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-165/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5762-8-15/16, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobaron, por unanimidad de votos, dos solicitudes de año sabático.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

2. Solicitudes de licencia sin goce de sueldo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

RC-HCU-7-017
REV. 02-11/15

ACUERDO
UANL

07 JUN 2016

MTRA. BERTHA ALICIA CERVANTES RIVAS
PROFESORA FAC. DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Presente.-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La Comisión Permanente de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de sus actividades académicas que desarrolla en la dependencia indicada.

Una vez analizada esa solicitud, y después de comprobar que cumple con los requisitos que al respecto establecen el Reglamento del Personal Académico y el Estatuto General de la Universidad, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a

NOMBRE: MTRA. BERTHA ALICIA CERVANTES RIVAS		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en la		
DEPENDENCIA: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
POR UN PERIODO DE: 1 AÑO	QUE INCA: 01/AGOSTO/2016	Y VENICE EL DIA: 31/JULIO/2017

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente: 1º.- Que esta licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad. 2º.- Que deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario, por conducto de la Dirección de la dependencia correspondiente, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas. De no hacerlo así, deberá sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 26 de MAYO de 2016

LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUILERA QUIÑONEZ

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA

Vo. Bo.

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

(Continuación)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

RC-HCU-7-017
REV. 02-11/15



07 JUN 2016

MTRA. LAURA IMELDA CHARLES LARA
PROFESORA FAC. DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Presente.-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La Comisión Permanente de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de sus actividades académicas que desarrolla en la dependencia indicada.

Una vez analizada esa solicitud, y después de comprobar que cumple con los requisitos que al respecto establecen el Reglamento del Personal Académico y el Estatuto General de la Universidad, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a

NOMBRE: MTRA. LAURA IMELDA CHARLES LARA		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en la		
DEPENDENCIA: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
POR UN PERIODO DE: 1 AÑO	QUE INICA: 01/AGOSTO/2016	Y VENDE EL DÍA: 31/JULIO/2017

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente: 1°.- Que esta licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad. 2°.- Que deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario, por conducto de la Dirección de la dependencia correspondiente, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas. De no hacerlo así, deberá sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 26 de MAYO de 2016

LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIE AGUIRRE QUIÑONEZ

Vo. Bo.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL
SECRETARÍA

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

(Continuación)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

RC-HCU-7-017
REV. 02-11/15



07 JUN 2016

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

MTRA. ROCIO DE LA PAZ ZAMORA MORENO
PROFESORA FAC. DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Presente.-

La Comisión Permanente de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de sus actividades académicas que desarrolla en la dependencia indicada.

Una vez analizada esa solicitud, y después de comprobar que cumple con los requisitos que al respecto establecen el Reglamento del Personal Académico y el Estatuto General de la Universidad, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a		
NOMBRE: MTRA. ROCIO DE LA PAZ ZAMORA MORENO		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en la		
DEPENDENCIA: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
POR UN PERIODO DE: 1 AÑO	QUE INICIA: 01/AGOSTO/2016	Y VECE EL DÍA: 31/JULIO/2017

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente: 1º.- Que esta licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad. 2º.- Que deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario, por conducto de la Dirección de la dependencia correspondiente, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas. De no hacerlo así, deberá sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 26 de MAYO de 2016

LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

KAREN DANIELA ODMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

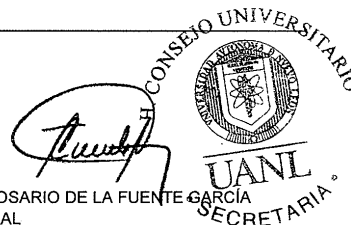
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZEL AGUIRRE QUIÑONEZ

Vo. Bo.

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

(Continuación)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



ACUERDO

RC-HCU-7-017
REV. 02-11/15

07 JUN 2016

DR. MED. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ
PROFESOR FAC. DE MEDICINA

Presente.-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La Comisión Permanente de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de sus actividades académicas que desarrolla en la dependencia indicada.

Una vez analizada esa solicitud, y después de comprobar que cumple con los requisitos que al respecto establecen el Reglamento del Personal Académico y el Estatuto General de la Universidad, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a		
NOMBRE: DR. MED. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en la		
DEPENDENCIA: FACULTAD DE MEDICINA		
POR UN PERIODO DE: 1 AÑO	QUE INICIA: 28/MARZO/2016	Y VENICE EL DÍA: 27/MARZO/2017

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente: 1°.- Que esta licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad. 2°.- Que deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario, por conducto de la Dirección de la dependencia correspondiente, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas. De no hacerlo así, deberá sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 26 de MAYO de 2016

LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MALFRIDO BENAVIDES VILLANUEVA

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDWINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZOLA GUIRRE QUINONEZ

Vo. Bo.

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

(Continuación)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

RC-HCU-7-017
REV. 02-11/15



07 JUN 2016

DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS
PROFESOR FAC. DE MEDICINA
Presente.-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La Comisión Permanente de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de sus actividades académicas que desarrolla en la dependencia indicada.

Una vez analizada esa solicitud, y después de comprobar que cumple con los requisitos que al respecto establecen el Reglamento del Personal Académico y el Estatuto General de la Universidad, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a		
NOMBRE: DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en la		
DEPENDENCIA: FACULTAD DE MEDICINA		
POR UN PERIODO DE: 1 AÑO	QUE INCA: 05/ABRIL/2016	Y VENICE EL DÍA: 04/ABRIL/2017

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente: 1°.- Que esta licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad. 2°.- Que deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario, por conducto de la Dirección de la dependencia correspondiente, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas. De no hacerlo así, deberá sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 26 de MAYO de 2016

LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

Vo. Bo.

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

(Continuación)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

RC-HCU-7-017
REV. 02-11/15

ACUERDO

07 JUN 2016

DRA. LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN
PROFESORA FAC. DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN
Presente.-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La Comisión Permanente de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de sus actividades académicas que desarrolla en la dependencia indicada.

Una vez analizada esa solicitud, y después de comprobar que cumple con los requisitos que al respecto establecen el Reglamento del Personal Académico y el Estatuto General de la Universidad, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a		
NOMBRE: DRA. LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en la		
DEPENDENCIA: FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN		
POR UN PERIODO DE: 1 AÑO	QUE INICA: 05/ABRIL/2016	Y VENCE EL DÍA: 04/ABRIL/2017

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente: 1º.- Que esta licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad. 2º.- Que deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario, por conducto de la Dirección de la dependencia correspondiente, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas. De no hacerlo así, deberá sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 26 de MAYO de 2016

LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

KAREN DANIELA OLMOS LAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRIGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZULA ACUIRRE QUINONEZ

Vo. Bo.

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

(Continuación)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

RC-HCU-7-017
REV. 02-11/15



07 JUN 2016

DRA. ESTHELA MARÍA GUTIÉRREZ GARZA
PROFESORA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
Presente.-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La Comisión Permanente de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de sus actividades académicas que desarrolla en la dependencia indicada.

Una vez analizada esa solicitud, y después de comprobar que cumple con los requisitos que al respecto establecen el Reglamento del Personal Académico y el Estatuto General de la Universidad, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a		
NOMBRE: DRA. ESTHELA MARÍA GUTIÉRREZ GARZA		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en la		
DEPENDENCIA: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES		
POR UN PERIODO DE: 1 AÑO	QUE INCA: 05/ABRIL/2016	Y VENCE EL DÍA: 04/ABRIL/2017

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente: 1º.- Que esta licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad. 2º.- Que deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario, por conducto de la Dirección de la dependencia correspondiente, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas. De no hacerlo así, deberá sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 26 de MAYO de 2016

LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDUVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZINI AGUIRRE QUIÑONEZ

Vo. Bo.

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

(Continuación)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

RC-HCU-7-017
REV. 02-11/15

ACUERDO

07 JUN 2016

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

M.A. CLAUDIA ELIZABETH GONZÁLEZ AMAYA
PROFESORA ESC. IND. Y PREPA. TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"
Presente.-

La Comisión Permanente de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de sus actividades académicas que desarrolla en la dependencia indicada.

Una vez analizada esa solicitud, y después de comprobar que cumple con los requisitos que al respecto establecen el Reglamento del Personal Académico y el Estatuto General de la Universidad, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a

NOMBRE: M.A. CLAUDIA ELIZABETH GONZÁLEZ AMAYA		
Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en la		
DEPENDENCIA: ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"		
POR UN PERIODO DE: 1 AÑO	QUE INICIA: 01/AGOSTO/2016	Y VENICE EL DÍA: 31/JULIO/2017

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente: 1°.- Que esta licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad. 2°.- Que deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario, por conducto de la Dirección de la dependencia correspondiente, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas. De no hacerlo así, deberá sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 26 de MAYO de 2016

LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZEL AGUIRRE QUIÑONEZ

Vo. Bo.

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-166/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5763-8-15/16, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobaron, por unanimidad de votos, ocho licencias sin goce de sueldo
hasta por un año. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

3. Nombramientos de Profesor Ordinario.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Agronomía**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRO. EDUARDO ROEL CRUZ FLORES	ASOCIADO A	FEB-01-2012
2. MTRO. JUAN LUIS GARZA CASTRO	ASOCIADO A	JUN-01-2015

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZIEL ACUIRRE QUIÑONEZ


DANIELA REZA GARCÍA



«Visión»
2020
UANL

«Educación de clase mundial,
un compromiso social»

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Arquitectura**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. JOSÉ MANUEL PRIETO GONZÁLEZ	TITULAR A	JUL-01-2004

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑÓNEZ


DANIELA REZA GARCÍA

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-


En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Derecho y Criminología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. ROSALBA ALANÍS IBARRA	ASOCIADO A	MAY-16-2015

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS



M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ


DANIELA REZA GARCÍA


"Visión"
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. ARTURO CONDE ENRÍQUEZ	TITULAR A	AGO-16-1999
2.	DRA. BEATRIZ CRISTINA LÓPEZ WALLE	TITULAR A	JUN-01-2009
3.	MTRO. CÉSAR GONZÁLEZ CERVANTES	ASOCIADO A	AGO-16-1998
4.	MTRA. CHRISTOPHER ISIS GEORGE ZÚÑIGA	ASOCIADO A	FEB-01-2010
5.	DR. GUSTAVO RODRÍGUEZ MORALES	TITULAR A	JUN-01-2007
6.	MTRO. HOMERO MORALES CARRILLO	ASOCIADO A	AGO-01-2013
7.	DR. MARTÍN CASTILLO MORALES	TITULAR A	ENE-19-2009
8.	DR. OCTAVIO COVARRUBIAS ALVARADO	TITULAR A	FEB-16-1998
9.	DR. RODOLFO MORALES IBARRA	ASOCIADO A	ENE-01-2010
10.	MTRO. ROEL CASTAÑEDA GÓMEZ	ASOCIADO A	MAR-16-2002
11.	MTRO. SERGIO ANTONIO ORDOÑEZ GONZÁLEZ	ASOCIADO A	AGO-01-2010

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LINDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ


DANIELA REZA GARCÍA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. CARLOS AUGUSTO LÓPEZ ACEVO	ASOCIADO A	ENE-16-2015
2.	DR. CECILIO LÓPEZ JARA	ASOCIADO A	NOV-01-2014
3.	DRA. CLARA DEL CARMEN FLORES ACOSTA	ASOCIADO A	NOV-01-2014
4.	DRA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ASOCIADO A	AGO-16-2014
5.	DR. RAÚL CANTÚ LEYVA	ASOCIADO A	NOV-01-2014
6.	DR. RENÉ ALEJANDRO DE LA FUENTE VALDEZ	ASOCIADO A	NOV-01-2014
7.	DR. TOMÁS JAVIER MARTÍNEZ CERVANTES	ASOCIADO A	NOV-16-2014

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZEL AGUIRRE QUIÑONEZ


DANIELA REZA GARCÍA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 3**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

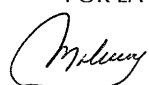
DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

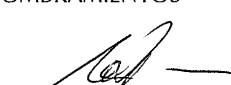
	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRO. CARLOS GUILLERMO FLORES TORRES	ASOCIADO A	JUN-16-2005
2.	MTRO. LUIS GERARDO ALANÍS SAUCEDO	ASOCIADO C	AGO-08-2002

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS



M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ


DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 17**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRO. JUAN ADÁN GONZÁLEZ VILLARREAL	ASIGNATURA A	MAR-16-2016
2. MTRA. LUZ MAYELA TIJERINA SÁNCHEZ	ASOCIADO A	AGO-16-2007

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ


DANIELA REZA GARCÍA


Visión
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 19**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. DORA ESTHELA MARTÍNEZ ESPARZA	ASIGNATURA A	MAR-16-2006
2.	MTRA. ELVA DIAMANTINA TORRES LUÉVANO	ASIGNATURA A	OCT-16-2009
3.	MTRA. IRMA CAROLINA PEÑA CORTÉS	ASIGNATURA A	AGO-01-2012

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

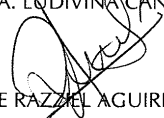

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LNDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ


DANIELA REZA GARCÍA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-167/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5764-8-15/16, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

**Se aprobaron, por unanimidad de votos, 29 nombramientos de Profesor
Ordinario.**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax: (81) 8352 0504

4. Nombramiento de Profesor Afiliado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ciencias Forestales para otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Prof. Dr. Christoph Kleinn –reconocido investigador en el ámbito de los recursos naturales, quién ha ejercido su profesión por aproximadamente 30 años en centros universitarios de Europa y Latinoamérica. Ha colaborado en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), es autor de numerosos artículos científicos de alto impacto internacional sobre la Optimización de Inventarios para los recursos naturales. Actualmente es profesor e investigador en el curso de Inventarios Forestales y Sistemas de Información Remota, y Director del departamento de Inventario Forestal de la Universidad Georg-August Göttingen en Alemania- cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos de nuestra Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Prof. Dr. Christoph Kleinn, reconocido investigador en el ámbito de los recursos naturales. De acuerdo con el convenio de colaboración con la Universidad Georg-August Göttingen de Alemania y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RDZ.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario


Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Prof. Dr. Christoph Kleinn


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

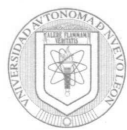

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ


DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-167/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5765-8-15/16, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, un nombramiento de Profesor Afiliado.-

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial. un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

5. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2016-2017.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro de Desarrollo Tecnológico "Mario J. Montemayor García"**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General a tres años y en los Bachilleratos Técnicos en: a) Máquinas-Herramientas Industriales, b) Electrónica Industrial y c) Tecnología de la Información y de Comunicación** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. ING.	ALEJANDRO GARZA RUVALCABA
2. LIC.	ANTONIO AGUILAR IBARRA
3. LIC.	FRANCISCO CRISTÓBAL CEPEDA GARCÍA
4. ING.	HÉCTOR VLADIMIR MILLÁN SOTO
5. MTRO.	JESÚS JAVIER SALAS GARCÍA
6. ING.	LUIS ALBERTO LOZANO TABA
7. ING.	MARIO ALBERTO TAPIA MERCADO
8. ING.	OSVALDO ANTONIO CHACÓN OLLERVIDES
9. MTRO.	OSWALDO RODRÍGUEZ VALADEZ
10. LIC.	RAMÓN OVIDIO CRUZ FACUNDO
11. ING.	RICARDO BETANCOURT IBARRA

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Centro de Desarrollo Tecnológico
"Mario J. Montemayor García"
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Educativo Alfa y Omega**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	BLANCA CECILIA GONZÁLEZ CASTILLO
2. ING.	CLAUDIA CECILIA AARÓN GARCÍA
3. LIC.	FRANCISCA LETICIA SOTO LÓPEZ
4. BÍOL.	MIRIAM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
5. LIC.	MYRIAM ELIZABETH ÁLVAREZ FLORES
6. MTRO.	ROBERTO CARLOS HERRERA MALDONADO
7. LIC.	VERÓNICA MARCELA MÁRQUEZ CEDILLO

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIELA AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIÉLA REZA GARCÍA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Escolar Gante, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

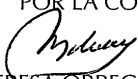
<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ANDRÉS VINICIO GUAJARDO REBOLLOSO
2. LIC.	EFRÉN GONZÁLEZ SIFUENTES
3. LIC.	GABRIEL BRISEÑO MACÍAS
4. C.P.	MA. ALEJANDRA GARCÍA ANGUIANO
5. LIC.	MARIO GONZÁLEZ VEGA
6. LIC.	SILVIA FIERRO ZAPATA
7. PROFR.	VÍCTOR MANUEL IBARRA VALDEZ

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZEL AGUIRRE QUIÑONEZ


DANIELA REZA GARCÍA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General a tres años y Bachillerato Bilingüe a tres años** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ALBERTO NICOLÁS DE LA PEÑA SILVA
2. LIC.	ALEJANDRA DE LA GARZA Y BARBA
3. LIC.	BRUNO ROLANDO GONZÁLEZ PUENTE
4. LIC.	CECILIA KARINA CASTILLEJA SEGOVIA
5. LIC.	HILDA JANNETH LÓPEZ PRADO
6. LIC.	JORGE RAÚL CARRILLO AGUILAR
7. LIC.	JOSÉ FRANCISCO ARREOLA RAMÍREZ
8. LIC.	LAURA DOLORES DE LA GARZA MORALES
9. LIC.	MARÍA DEL CARMEN ROMO LÓPEZ
10. MTRA.	MARÍA ELENA FLORES MENDOZA
11. LIC.	MARICRUZ ISELA GONZÁLEZ ROCHA
12. LIC.	RAÚL GALAVIZ GARCÍA
13. MTRO.	RAÚL ISRAEL ALTAMIRANO LAVADOR
14. LIC.	SANTOS ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
15. Q.B.P.	THELMA VILLARREAL DE LUNA

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

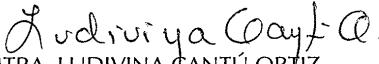
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Centro Universitario Franco
Mexicano de Monterrey, A.C.
Año Escolar 2016-2017


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


DANIELA REZA GARCÍA


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


JAIME RAZZEL AGUIRRE QUIÑONEZ

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en los **Bachilleratos Técnicos en: a) Rehabilitación, b) Nutrición y c) Enfermería** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ANA COTERA GÓMEZ
2. LIC.	CINTHIA LIZETH DEL FIERRO CANALES
3. LIC.	CLAUDIA SÁNCHEZ LÓPEZ
4. M.C.P.	DIANA MORALES FERNÁNDEZ
5. DRA.	GABRIELA DEL CARMEN MÉNDEZ PORTILLO
6. LIC.	MARCELA JOSEFINA CASTILLO SANTANA
7. LIC.	MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
8. LIC.	MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ALVARADO
9. LIC.	MARÍA ELENA MUÑOZ NAVA
10. LIC.	MARÍA VIDAL SÁNCHEZ MÉNDEZ
11. ING.	SAN JUANA LEZITH OROZCO VALDEZ

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66465, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Cristóbal Colón**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1.	LIC. ALEJANDRA ROJAS CORTÉS
2.	ING. BEATRIZ MÚZQUIZ GARCÍA
3.	LIC. ENRIQUE SAUCEDO ALCÁZAR
4.	LIC. FABIOLA MARGARITA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
5.	LIC. JESÚS ISRAEL GONZÁLEZ PRADO
6.	LIC. LUIS ÁNGEL GUEL GUZMÁN
7.	ING. ROSA ELIZAMA CAMPOS GARCÍA

Atentamente,
Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio de Estudios Contemporáneos**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:


DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. C.P.A.	ANA LAURA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
2. LIC.	BEATRIZ ALICIA RAMOS MARTÍNEZ
3. LIC.	CARLOS GILBERTO MARTÍNEZ MARES
4. LIC.	CARLOS RODOLFO CISNEROS ALEMÁN
5. ING.	DORA PATRICIA BECERRA CABRERA
6. ING.	FRANCISCO VÁZQUEZ DELGADO
7. ING.	GILBERTO GERARDO ELIZONDO QUINTANA
8. ING.	HUGO MOLINA GALVÁN
9. MTRO.	JOSÉ LUIS BRAVO LÓPEZ
10. LIC.	LEONOR TIENDA DÍAZ
11. LIC.	MARÍA BLANCA DELIA GRANADOS OCHOA
12. ING.	MARÍA GUADALUPE VALADEZ SILVA
13. LIC.	MARIO ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
14. LIC.	MARIO ANTONIO AGÜERO PALOMINO
15. LIC.	MARISOL PLACENCIA PÉREZ
16. LIC.	NORMA NELLY ÁVILA CANTÚ
17. ING.	ROBERTO ALEJANDRO LÓPEZ BANDÍN
18. ING.	SOFÍA AGUILAR LÓPEZ

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Colegio de Estudios Contemporáneos
Año Escolar 2016-2017

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZVEL AGUIRRE QUIÑONEZ



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Excelsior, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.


Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Q.F.B.	ANA PATRICIA SÁENZ GONZÁLEZ
2. LIC.	CÉSAR EDEN MEDINA PÉREZ
3. LIC.	DIANA VERÓNICA FLORES GONZÁLEZ
4. LIC.	ERIKA JAZMÍN OLIVARES HERNÁNDEZ
5. ING.	JACQUELINE CRUZ CHÁVEZ
6. ARQ.	JOSÉ CISNEROS LARA
7. LIC.	JOSÉ LUIS LANDEROS VEGA
8. LIC.	LAURA ANGÉLICA PÉREZ GRIMALDO
9. Q.B.P.	MA. DEL CARMEN BOSQUES PADILLA

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBRÉGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Colegio Excelsior, A.C.
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Maranatha**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	DIEGO RODRIGO GONZÁLEZ LOZANO
2. LIC.	GUILLERMO NASSER VÁZQUEZ
3. LIC.	ILAYALIT SÁNCHEZ GONZÁLEZ
4. LIC.	MANUEL SALVADOR GÓMEZ LEAL
5. Q.C.B.	MARTHA LETICIA PÉREZ GARDUÑO
6. LIC.	RAYMUNDO JONATHAN GARCÍA TORRES
7. LIC.	SARAÍ AGUILAR ARRIOZOLA
8. LIC.	VERONIKA AYDEÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTU ORTIZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Regiomontano Contry, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General a tres años** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<u>Nombre del Catedrático</u>	
1. ARQ.	ALMA EDITH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
2. LIC.	ANABELLE FLORES MERCADO
3. LIC.	BLANCA LILIA SALCIDO SÁNCHEZ
4. LIC.	EDNA LAURA QUIROGA ALMAGUER
5. LIC.	ELISA TERESA QUINTERO GIMÓN
6. LIC.	ERIKA CECILIA VILLARREAL GONZÁLEZ
7. LIC.	IRINA HERNÁNDEZ LUÉVANOS
8. LIC.	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LARA
9. LIC.	LETICIA BAZÁN MARROQUÍN
10. ING.	MIGUEL BORJA BLANCO
11. ING.	MIRIAM PATRICIA VILLARREAL BOUZA

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

*Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Colegio Regiomontano Contry, A.C.
Año Escolar 2016-2017*

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



«Visión»
2020
UANL

*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Salesiano "Don Bosco" de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. PROFR.	ALBERTO TOVAR RANGEL
2. LIC.	CATALINA GONZÁLEZ OCHOA
3. LIC.	CLELIA VILLANUEVA GONZÁLEZ
4. LIC.	ERNESTO PACHECO ESPINOZA
5. LIC.	JESÚS GERARDO GARCÍA FLORES
6. PROFR.	JOSÉ DE JESÚS GARZA OCAÑAS
7. LIC.	LILIA GUADALUPE GÓMEZ GALVÁN
8. LIC.	MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA
9. LIC.	MARÍA LUISA LARA REBOLLOSO
10. LIC.	NELY IDALIA BARBOSA REYNA
11. LIC.	NESTOR DANIEL CÁZARES LÓPEZ
12. LIC.	ROSA NELLY LEIJA RODRÍGUEZ

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

*Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Colegio Salesiano "Don Bosco"
de Monterrey, A.C.
Año Escolar 2016-2017*

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIMÉ RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio San Patricio - Unidad Cumbres**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a) los siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. ING.	ADRIANA SOBERÓN ESPINOSA
2. DRA.	ANA CRISTINA GUTIÉRREZ ALARCÓN
3. MTRA.	CLAUDIA PATRICIA CHAPA TAMEZ
4. LIC.	CORNELIO MELÉNDEZ TORAL
5. MTRA.	CYOMARA INURRIGARRO GUILLÉN
6. LIC.	EMMA GEORGINA GONZÁLEZ MACÍAS
7. LIC.	ESTRELLA MENDOZA LEAL
8. ING.	GABRIELA DE LA GARZA MARTÍNEZ
9. LIC.	J. REFUGIO DE LA ROSA ESCOBEDO
10. M.C.	JESÚS FRANCISCO VILLANUEVA FRAUSTRO
11. ING.	JESÚS MANUEL CANTÚ CHAVARRÍA
12. MTRO.	JUAN CARLOS SALAZAR TOVAR
13. ARQ.	LAURA MAYRA VALENCIA ROMERO
14. ING.	MA. DE LOURDES DEL CAMPO CASTELLANOS
15. ING.	MARÍA CRISTINA GARZA FERNÁNDEZ
16. LIC.	MARISOL ROCHA TIJERINA
17. MTRA.	MICHELLE SALAZAR LÓPEZ
18. LIC.	MÓNICA LUCÍA LOZANO ELIZONDO
19. MTRA.	NELDA ESTHELA GARZA CANTÚ
20. ING.	OLIMPIA CATALINA SALINAS GARCÍA

Atentamente,
Alere Flammas Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Colegio San Patricio - Unidad Cumbres
Año Escolar 2016-2017

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio San Patricio**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

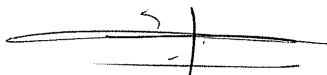
<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	BEATRIZ TAMEZ MUÑOZ
2. QUÍM.	CARMEN AGUIRRE TORRES
3. ING.	CLAUDIA GUTIÉRREZ SANDOVAL
4. LIC.	JULIETA ARCE MARTÍNEZ
5. LIC.	LAURA MARCELA FLORES GARCÍA
6. MTRA.	MARÍA CANDELARIA SÁNCHEZ DE LA GARZA
7. MTRA.	MARÍA DEL ROSARIO LUNA AMARO
8. LIC.	MARISA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
9. LIC.	MARTHA AURELIA PÉREZ VELASCO
10. LIC.	MARY PADILLA ALEMÁN
11. MTRA.	NORA ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ
12. LIC.	RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
13. LIC.	ROSSANA EDITH GONZÁLEZ GARZA

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Colegio San Patricio
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Consortio Educativo Oxford**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):


<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ANABERTA LÓPEZ VILLANUEVA
2. MTRA.	ARIADNA ELIZABETH OJEDA CORTÉS
3. LIC.	AUREA OLGA SANTILLÁN SOSA
4. LIC.	CÉSAR RAMÍREZ SOLÍS
5. LIC.	ENRIQUE RAMOS MONCADA
6. LIC.	JORGE EMMANUEL LÓPEZ GUZMÁN
7. LIC.	JOSÉ FRANCISCO TORRES CANTÚ
8. LIC.	PHATIMA YADIRA DIMAS LÓPEZ
9. LIC.	SALVADOR RAMÍREZ GARCÍA
10. LIC.	VELIA ILIANA MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Consortio Educativo Oxford
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIÉLA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Escuela de Cruz Roja Mexicana en Nuevo León**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en la **Licenciatura en Enfermería** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. C.D.	DARINKA HELENA VERDEJA VÁZQUEZ
2. ENF.	DORA MARÍA IBARRA RODRÍGUEZ
3. LIC.	ELSA MARGARITA AGUIÑAGA HERNÁNDEZ
4. LIC.	FERNANDO CARDONA TORRES
5. LIC.	GRACIELA OTILIA CINTORA BERÚMEN
6. LIC.	GUADALUPE NOÉ TAMAYO GARCÍA
7. LIC.	HÉCTOR GERARDO GÓMEZ RENTERÍA
8. C.D.	ICELA DOLORES RAMÍREZ GARCÍA
9. MTRA.	JESSICA LYSSETTE RODRÍGUEZ GARCÍA
10. M.C.P.	JOSÉ CARLOS LIRA CASTILLO
11. LIC.	LAURA LUCERO ARMENDÁRIZ GALLARDO
12. MTRA.	LAURA VIVIANA LEAL GUERRERO
13. M.C.P.	MANUEL ADRIÁN ANDRADE MARTÍNEZ
14. LIC.	MARGARITA DÍAZ TURRUBIATES
15. LIC.	MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGOS PIÑA
16. LIC.	NEREYDA ANALY VILLARREAL LOZANO
17. LIC.	ÓSCAR EDUARDO GUILLÉN ARGUELLO
18. Q.B.P.	PAOLA JANETH GARCÍA JACOBO
19. M.C.P.	PATRICIA ALEJANDRA MALO SOLÍS
20. M.C.P.	RUBÉN WING MARTÍNEZ

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS



M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

Visión
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Escuela de Cruz Roja Mexicana
en Nuevo León
Año Escolar 2016-2017

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Escuela de Enfermería del IMSS**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en la **Licenciatura en Enfermería** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ALICIA DOMÍNGUEZ SALAZAR
2. LIC.	ALMA ALICIA ENRÍQUEZ ESCOBEDO
3. LIC.	ALMA SOFÍA SOLÍS GÁMEZ
4. LIC.	ANA EMILIA ALCALÁ CANO
5. LIC.	ANTONIA GUADALUPE GÓMEZ VEGA
6. LIC.	ANTONIA GUADALUPE GUTIÉRREZ BENAVIDES
7. LIC.	BLANCA EVA ARÉCHIGA GARCÍA
8. LIC.	BLANCA LETICIA ZACARÍAS SÁNCHEZ
9. LIC.	CARMEN LETICIA PANIAGUA RODRÍGUEZ
10. LIC.	DAGOBERTO AGUILAR MEDINA
11. ARQ.	EDDY ERNESTO CORTÉS FLORES
12. LIC.	EDUARDO DELGADO RUIZ
13. DR.	FERNANDO ÁVALOS REYES
14. M.C.P.	FORTINO GALICIA ESPINOSA
15. LIC.	FRANCISCA CASTRO DURÁN
16. LIC.	FRANCISCA GUERRERO FLORES
17. LIC.	HERMINIA MACÍAS DURÁN
18. LIC.	HOMERO ISRAEL SALINAS GÓMEZ
19. LIC.	INGRID IVONNE ZERTUCHE VALDEZ
20. MTRA.	IRMA TORRES CAMARILLO
21. MTRA.	JESSICA AREHELY MORALES SALAZAR
22. LIC.	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FLORES



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Escuela de Enfermería del IMSS
Año Escolar 2016-2017

23. LIC. JUANA ALICIA SOLANO VELÁZQUEZ
24. LIC. JUANA MARÍA COVARRUBIAS AGUILERA
25. LIC. KARINA MILAGROS CASTRO GUZMÁN
26. M.C.P. LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ PONCE DE LEÓN
27. M.C.P. MARCO POLO CRUZ SÁNCHEZ
28. LIC. MARÍA ABIGAIL HILARIO CASTILLO
29. LIC. MARÍA ADRIANA GUERRA CÁZARES
30. LIC. MARÍA DEL CARMEN ACEVEDO CARRILLO
31. LIC. MARÍA DOLORES LEYVA CASTILLO
32. LIC. MARÍA ELENA VILLANUEVA VELÁZQUEZ
33. LIC. MARÍA FELIPA TOVAR PEÑA
34. MTRO. MARIO ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA
35. LIC. MARTHA MARÍA LOZANO HERNÁNDEZ
36. LIC. MARTHA NELLY FLORES PÉREZ
37. M.C.P. MARTHA SANDRA TREVIÑO SANTIESTEBAN
38. LIC. MIGUEL ÁNGEL DE LA ROSA MORENO
39. LIC. OMAR BOONE VILLARREAL
40. LIC. RAÚL IBARRA DE LIRA
41. M.C.P. RAYMUNDO JOSÉ ARROYAVE RODRÍGUEZ
42. LIC. SANDRA LETICIA FLORES GARZA
43. LIC. VELINA GARCÍA IBARRA
44. LIC. XÓCHITL ARGENTINA CALERA SAUCEDO
45. LIC. YARA HERNÁNDEZ RAMOS
46. LIC. YESSICA YANET SEGOVIA MIRANDA
47. LIC. YOLANDA GALVÁN RODRÍGUEZ
48. LIC. YOLANDA RAMÍREZ VELÁZQUEZ

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

*Continuación....
Página 3
Dictamen de Autorizaciones
Escuela de Enfermería del IMSS
Año Escolar 2016-2017*

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Americano Montemorelos**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<u>Nombre del Catedrático</u>	
1. MTRA.	ADRIANA SALAZAR SALAZAR
2. LIC.	ALBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ AYALA
3. MTRO.	ARNOLDO MÉNDEZ EVER
4. MTRA.	BLANCA SILVIA GÓMEZ MARTÍNEZ
5. LIC.	DIANA MARCELA VALLES MONTEMAYOR
6. LIC.	ELENA CARPINTERO CASTILLO
7. LIC.	JOSUÉ NEGRETE FLORES
8. LIC.	LUIS MIGUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ
9. LIC.	RUBÉN BALBOA HUERTA
10. LIC.	RUTH XÓCHITL LEAL BRIONES

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis


Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Instituto Americano Montemorelos
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto de Computación y Sistemas Administrativos, S.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>
1. Q.F.B. ASCENCIÓN OTILIA ORENDAÍN BÁEZ
2. ARQ. CECILIA BEATRIZ MÁRQUEZ CANTÚ
3. LIC. IVÁN ALEJANDRO AGUILAR RAMÍREZ
4. LIC. MAYRA ALEJANDRA DE LA FUENTE GARCÍA

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Delfos de Monterrey**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	BEATRIZ PÉREZ GUERRERO
2. Q.F.B.	DIANA CLAUDIA LÓPEZ VILLARREAL
3. LIC.	GABRIEL ALAN CÁRDENAS SOLÍS
4. LIC.	JOSÉ CHRISTIAN FERNÁNDEZ ROCA
5. LIC.	LAURA NELLY SALAZAR GUTIÉRREZ
6. MTRA.	LIDIA MARÍA AVENDAÑO BAZALDÚA
7. LIC.	MARÍA GUADALUPE GUERRA SEGURA
8. LIC.	PAOLA JHOANNA HERRERA ROBLEDO
9. LIC.	YOSEMITT MARÍA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZIE AGUIRRE QUIÑONEZ

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Instituto Delfos de Monterrey
Año Escolar 2016-2017



DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Laurens, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. C.P.	ANA ISABEL MURILLO REYES
2. LIC.	CARLOS ALBERTO MEDELLÍN MUNICHA
3. C.D.	CARLOS JAVIER MÚZQUIZ REYES
4. LIC.	CELINA VILLARREAL GUADIANA
5. LIC.	JAVIER HÉCTOR MENDIOLA SÁNCHEZ
6. LIC.	JOSÉ MANUEL DUQUE CARBAJAL
7. Q.B.P.	LAURA ALICIA VERÁSTEGUI RODRÍGUEZ
8. LIC.	LOURDES ARACELY DEL C. GAMBOA SANSORES
9. LIC.	MIRIAM PIÑA GÓMEZ
10. ING.	YADIRA DE LA GARZA CAMPOS

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Instituto Laurens, A.C.
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ANA MARÍA VÁZQUEZ JIMÉNEZ
2. LIC.	BLANCA ESTHELA PÉREZ CONTRERAS
3. LIC.	CARLOS ALBERTO SONI DUQUE
4. LIC.	DELY GUADALUPE OCHOA AGUILAR
5. LIC.	FÉLIX FRANCISCO GARZA GARCÍA
6. LIC.	GABRIEL MÉNDEZ CRUZ
7. MTRO.	HERNÁN MARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
8. M.V.Z.	JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ CASTELLANOS
9. LIC.	JUANA ELVIA GALLEGOS SALDÍVAR
10. MTRA.	MARÍA ALMA DELIA GUZMÁN HERNÁNDEZ
11. LIC.	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ZAVALA
12. LIC.	MARÍA DEL CARMEN REYES LOREDO
13. LIC.	MARÍA MIRTHALA ROSAS MARTÍNEZ
14. ING.	MARTHA GÓMEZ LOZOLLA
15. LIC.	MINERVA CORTAZAR MARTÍNEZ
16. C.P.	NANCY JARAMILLO IBARRA
17. LIC.	PAOLA AKAINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
18. ING.	REYNALDO REYNA SÁNCHEZ
19. LIC.	ROBERTO ELÍAS RAYGOZA CANTÚ

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.
Año Escolar 2016-2017

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAXZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ



«Visión»
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Mater, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General a tres años** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. PROFRA.	BEATRIZ MARGARITA CARMONA OCHOA
2. ING.	CYNTHIA YARELY CHÁVEZ LUNA
3. LIC.	FABIOLA NAHAS SÁNCHEZ
4. ING.	FERNANDO HERNÁNDEZ DÍAZ
5. LIC.	ISABEL ALEJANDRA ÁLVAREZ ALCORTA
6. C.P.	LUCÍA LETICIA VALDEMAR LARRAÑAGA
7. Q.F.B.	MARTHA SILVIA GONZÁLEZ GUZMÁN
8. LIC.	RICARDO DE JESÚS NARANJO PONCE
9. LIC.	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO
10. LIC.	TANIA TAVIRA RÍOS

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


"Visión"
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Diclamen de Autorizaciones
Instituto Mater, A.C.
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto México Nuevo**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.


Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	JANIS WALDRON MILLSAPS
2. ING.	JOSÉ ALBERTO VILLARREAL HERNÁNDEZ
3. LIC.	JOVITA MARTÍNEZ UVALLE
4. Q.F.B.	MARÍA ISABEL LEYVA GONZÁLEZ
5. LIC.	ROCÍO BERENICE FLORES RODRÍGUEZ
6. LIC.	ROSSBEL EDUARDO DE LA CRUZ MUÑOZ

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTÍZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Instituto México Nuevo
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Regiomontano, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General a tres años** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ANGÉLICA RUBÍ RODRÍGUEZ CAMACHO
2. LIC.	CARLOS ALBERTO LÓPEZ CRUZ
3. C.D.	IVONNE ZÚÑIGA GARZA
4. LIC.	LAURO ANTONIO RODRÍGUEZ CHAPA
5. MTRA.	MARÍA DE LOURDES TREVIÑO MARTÍNEZ
6. LIC.	MARINA HAYDEÉ CALDERÓN GUILLÉN
7. MTRA.	NORMA LÓPEZ ALCARAZ
8. LIC.	RUBÉN MEDARDO RAMÍREZ TAPIA
9. MTRA.	SOFÍA ALICIA TREVIÑO GARZA
10. LIC.	YAZMÍN RAMÍREZ MORALES

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación...
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Instituto Regiomontano, A.C.
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Regiomontano, A.C. – Unidad Santa Catarina**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. ING.	ANA LUISA RANGEL ROSETE
2. BIÓL.	ANTONIO MURILLO CARRILLO
3. LIC.	AURELIO GAYTÁN GUZMÁN
4. ING.	EDUARDO ESPINO MARTÍNEZ
5. ING.	JESÚS CASTILLO PÉREZ
6. LIC.	JOSÉ ÁNGEL GAYTÁN GUZMÁN
7. LIC.	MARÍA TERESA CARRILLO ESPINOSA
8. Q.F.B.	ROSA MARÍA RANGEL ROSETE
9. LIC.	SIMÓN LÓPEZ CASTAÑEDA
10. LIC.	SOL LEY AMPELIO MACÍAS URESTI

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación...
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Instituto Regiomontano, A.C.
Unidad Santa Catarina
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Regiomontano, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en la **Licenciatura en Educación** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a) los siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ALEJANDRA DE LA GARZA Y BARBA
2. LIC.	DINORAH DOLORES VILLALOBOS RODRÍGUEZ
3. MTRA.	DINORAH MARFIL RIVERA
4. LIC.	FRANCISCO JAVIER CEPEDA SALAS
5. MTRO.	FRANCISCO RAMÍREZ ARMENTA
6. LIC.	HILDA JANNETH LÓPEZ PRADO
7. MTRO.	HUGO ALONSO CÁRDENAS VIDAURRI
8. LIC.	JAVIER HERNÁNDEZ RAYGOZA
9. LIC.	MARÍA DE LOURDES AYALA CHAPA
10. MTRA.	NANCY ZAMBRANO CHÁVEZ
11. LIC.	ÓSCAR JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ
12. MTRA.	PATRICIA HUERTA PÉREZ

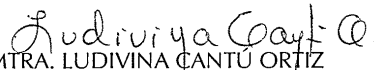
Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Instituto Regiomontano, A.C.
Licenciatura
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Teocalli**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ERIKA ALEJANDRA MARTÍNEZ TREJO
2. ING.	EVA ARACELY MALDONADO MESTA
3. LIC.	FRESIA GORETTI VALLEJO CÁDENA
4. LIC.	JAVIER DAVID RAMÍREZ VALDEZ
5. Q.C.B.	LAURA NOHEMÍ SALAS CARDONA
6. LIC.	OMAR ELIUD CERDA CHAVARRÍA
7. LIC.	ÓSCAR DIEGO ENRÍQUEZ BERNAL
8. LIC.	SERGIO OSWALDO MOTA MORENO

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

*Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Instituto Teocalli
Año Escolar 2016-2017*

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:


DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

Nombre del Catedrático

1. ING. DAVID JIMÉNEZ SILVERIO
2. LIC. EDELVIRA ESPINO DÁVILA
3. LIC. FRANCISCO JAVIER VEGA CRUZ
4. LIC. JOSÉ MARÍA CÁZARES GAYTÁN
5. ING. JUAN MANUEL CELERINO CRUZ
6. LIC. LAURA ELENA GARCÍA RAMÍREZ
7. LIC. PASCUAL SIMÓN ANAYA
8. BIÓL. RAMIRO DAVID JACOBO GALVÁN


Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Instituto Universitario en Sistemas
Administrativos de Monterrey
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-


En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto "Vicente Suárez"**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a) los siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	EUNICE CASTELLANOS ÁLVAREZ
2. PROFRA.	FLORENCIA THAMAR GARZA PEÑUNURI
3. LIC.	FRANCISCO SÁNCHEZ CASAS
4. LIC.	JESHUA MORENO VALLADARES
5. ING.	PEDRO BARRIENTOS SÁNCHEZ
6. LIC.	REBECA LUNA PÉREZ
7. LIC.	SÁNDRA CELINA MARES ALVARADO
8. Q.F.B.	SYLVIA EDITH LIZÁRRAGA SMITH

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Instituto "Vicente Suárez"
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Mano Amiga La Cima, A.B.P.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

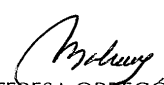
<i>Nombre del Catedrático</i>
1. ING. ILIANA DE LA CRUZ SALAIS
2. ING. ILIANA GALAVIZ RAMÍREZ
3. LIC. IRMA GUADALUPE GONZÁLEZ PULIDO
4. LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GALLARDO
5. LIC. JUAN ARTURO AGUILAR LUNA
6. LIC. JULIO URBINA RAMÍREZ
7. LIC. KARLA VICENTA MOYA GARZA
8. LIC. SERGIO JOEL CABALLERO ESCAMILLA

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Mano Amiga La Cima, A.B.P.
Año Escolar 2016-2017

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIÉLA REZA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Oxford School of English, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General, Bachillerato Bilingüe a dos años y Bachillerato Bilingüe a tres años** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. BIÓL.	ABRAHAM HERRERA MORENO
2. LIC.	ADRIANA DEL CARMEN CUÉLLAR RÍO
3. LIC.	ANA JULIA RUIZ ROSALES
4. LIC.	DIANA ELIA LÓPEZ BANDA
5. LIC.	EDUARDO GALVÁN QUINTANA
6. LIC.	ESTÉFANA GABIELA VILLARREAL HINOJOSA
7. LIC.	GEORGINA LISBETH MEDINA MOLINA
8. ING.	HOMERO LIMAS GONZÁLEZ
9. ING.	JAVIER MORONES TORRES
10. LIC.	LOIDA EUNICE GONZÁLEZ LARA
11. ING.	MARÍA DE LOURDES SOLÍS TREVIÑO
12. LIC.	MARIO ÁNGEL CARREÓN MATRÓN
13. ING.	MARTÍN ALEJANDRO LOZANO CHÁVEZ
14. MTRA.	MICHELLE ANA CECILIA CORONA HERNÁNDEZ
15. LIC.	RODOLFO RAÚL MACÍAS JUÁREZ
16. LIC.	YESSICA ALEXANDRA ROQUE MORA
17. LIC.	YESSICA MARTÍNEZ GUAJARDO

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Oxford School of English, A.C.
Año Escolar 2016-2017

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

MTRA. LUDIMNA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Preparatoria Juan Pablo II**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. DR.	ALEJANDRO GARCÍA ARRIAGA
2. LIC.	ALFREDO DEMIÁN GARZA MONSIVÁIS
3. LIC.	ANA MARÍA FLORES BELMONTE
4. C.D.	BLANCA MIRIAM ALTAMIRANO LERMA
5. LIC.	CARMEN LOPEZ MARTÍNEZ
6. LIC.	DAVID ALEMÁN HERNÁNDEZ
7. LIC.	EDITH ARLEN SÁNCHEZ AGUIÑAGA
8. LIC.	ERIKA YESENIA TORRES SILVA
9. MTRO.	FRANCISCO SÁNCHEZ GALLEGOS
10. LIC.	GABRIELA GARCÍA ÁLVAREZ
11. M.C.P.	HUMBERTO GALLEGOS ORTIZ
12. LIC.	ISAÍ BARRANCO MÉNDEZ
13. ING.	JOSÉ AURELIO ELIZONDO MORALES
14. MTRO.	JUAN EUGENIO SÁNCHEZ COLLAZO
15. ING.	JULIO CÉSAR AMBRIZ SÁNCHEZ
16. LIC.	LETICIA BAZÁN MARROQUÍN
17. LIC.	MARIO ALBERTO OVALLE ELIZONDO
18. MTRO.	MARIO ALBERTO TAPIA MERCADO
19. MTRO.	RAMIRO ARTURO GARCÍA BLACKALLER
20. ING.	ROLANDO SALVADOR GARCÍA ARRIAGA
21. LIC.	SAMANTHA LIZBETH GARZA RODRÍGUEZ
22. LIC.	VÍCTOR LÓPEZ ACEVEDO

A t e n t a m e n t e,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)




UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación....
Página 2
Dictamen de Autorizaciones
Preparatoria Juan Pablo II
Año Escolar 2016-2017


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ


DANIELA REZA GARCÍA

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-168/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5766-8-15/16, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en
relación con las 398 autorizaciones para impartir cátedra a profesores de
escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2016-2017.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504



I. INFORME DE COMISIONES

D) Comisión Legislativa

1. Solicitudes de año sabático.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E . -

La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo una solicitud de la H. Comisión de Hacienda en la que somete a consideración de esta Comisión una iniciativa para realizar una modificación al Artículo 67 del *Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes*.

La modificación a este artículo consiste en adicionar que el proceso de revalidación o equivalencia de estudios no tendrá costo alguno para los estudiantes registrados en los programas de movilidad e intercambio académico o para aquellos que se cambien de programa educativo dentro de la misma dependencia; lo anterior a solicitud de los mismos estudiantes y con el fin de favorecer a la economía familiar. Asimismo, con este cambio se cumple con lo establecido en el *Reglamento General de Relaciones Internacionales de la UANL*, en su Artículo 58, Fracción IV, que a la letra dice: "El estudiante que participe en un programa de intercambio con una institución con la cual la Universidad tenga un convenio de cooperación vigente recibirá los siguientes beneficios: IV. El estudiante obtendrá sin costo los trámites de revalidación, equivalencia o acreditación de las actividades realizadas en el programa de intercambio si cumple íntegramente con el programa autorizado, de acuerdo a lo establecido en los 54 y 55 del presente reglamento".

Una vez analizada esta propuesta y considerando los beneficios a los estudiantes, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe realizar una modificación al Artículo 67 del *Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes*, que a partir de su aceptación por el Honorable Consejo Universitario quedaría de la siguiente manera:

Artículo 67.- Para que el Departamento Escolar y de Archivo dé trámite al dictamen de revalidación o equivalencia de estudios, el interesado deberá efectuar los pagos correspondientes en la Tesorería y en la escuela o facultad, excepto a los estudiantes que se encuentren registrados en el programa de movilidad e intercambio académico o para aquellos que se cambien de programa educativo dentro de la misma dependencia.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 3 de junio de 2016
POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA


MTRA. MA. GPE. DOLINA LEAL LOZANO


MSP. HILDA IRENE NOVELO HUERTA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para realizar una modificación al Artículo 67 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ

LIC. EDGAR HUMBERTO GAMBOA SOLÍS

MARÍA FERNANDA CORTEZ MARTÍNEZ

EUGENIO IZAIÁS AGUAYO SAMANIEGO

KARELY MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ESTHELA GUADALUPE MARTÍNEZ ZAVALA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Secretaría General

Of. SG-169/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 7 de junio del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5767-8-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la modificación al Artículo 67 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día siete del mes de junio de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría 5° piso, Cd. Universitaria, C.P. 66451
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel: (81) 8329 4034, (81) 8329 4027 Fax. (81) 8352 0504

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

LEYES Y REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Reglamento General sobre los Procedimientos de
Admisión y Permanencia de los Estudiantes

Aprobado el 27 de marzo de 2014



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO®

ALERE FLAMMAM VERITATIS

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -1

Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes

Aprobado el 27 de marzo de 2014

- Capítulo I: Consideraciones generales
- Capítulo II: De los estudiantes de nuevo ingreso
- Capítulo III: De los estudiantes de reingreso
- Capítulo IV: De los cambios de programa educativo
- Capítulo V: De la baja como estudiante universitario o de unidades de aprendizaje
- Capítulo VI: Del período intersemestral
- Capítulo VII: De la equivalencia y revalidación de estudios realizados en otras instituciones, tanto del Sistema Educativo Nacional como del extranjero
- Capítulo VIII: De la equivalencia de estudios realizados en otras dependencias de la Universidad
- Capítulo IX: Del área curricular de libre elección
- Capítulo X: De la permanencia

TRANSITORIOS

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -2

CAPÍTULO I Consideraciones generales

Artículo 1.- En el presente Reglamento se les denominará:

- I. Universidad, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II. Ley, a la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Estatuto, al Estatuto General de la Universidad.
- IV. Legislación Universitaria, al conjunto de normas jurídicas contenidas en la Ley Orgánica, el Estatuto General y demás disposiciones derivadas de las anteriores.
- V. Consejo, al Honorable Consejo Universitario.
- VI. Reglamento Interno, al Reglamento Interno de la escuela o facultad.
- VII. Departamento Escolar y de Archivo, al Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad.
- VIII. Centro de Evaluaciones, a la Dirección del Centro de Evaluaciones de la Universidad.
- IX. Tesorería, a la Tesorería General de la Universidad.
- X. SIASE, al Sistema Integral para la Administración de los Servicios Educativos de la Universidad.
- XI. Comisión Académica, a la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la escuela o facultad.
- XII. Nivel educativo, a los estudios de preparatoria, técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura o posgrado.
- XIII. Grado escolar, al nivel de avance de un estudiante en un programa educativo (semestre y cuatrimestre).
- XIV. Programa educativo, a los programas educativos aprobados por el Consejo con el fin de instruir o habilitar a las personas y que incluye el plan de estudios y los recursos para desarrollarlo.
- XV. Unidad de aprendizaje, a cualquier actividad relacionada con el aprendizaje a la que se le da seguimiento y que tiene un valor curricular en el plan de estudios.
- XVI. Programa analítico, al proceso global de construcción del aprendizaje, incluyendo la representación gráfica del mismo; la estructuración en capítulos, etapas o fases y la evaluación integral de procesos y productos.
- XVII. Concurso de ingreso, al proceso por el cual el aspirante participa con una cohorte para ser seleccionado e ingresar a un programa educativo que ofrece la Universidad.
- XVIII. Registro, al conjunto de caracteres numéricos, asignado a los aspirantes que solicitan ingresar a la Universidad mediante el concurso de ingreso a los diferentes niveles educativos que ofrece. Es establecido y administrado por el Centro de Evaluaciones, de acuerdo al evento de aplicación.
- XIX. Matrícula, al conjunto de caracteres numéricos asignado al aspirante seleccionado en el concurso de ingreso a los diferentes niveles educativos que ofrece la Universidad y es otorgado oficialmente por el Departamento Escolar y de Archivo, una vez que cumple con todos los requisitos establecidos para la inscripción definitiva. El número de matrícula facilita la identificación del estudiante durante todo el transcurso académico y administrativo en la Universidad.
- XX. Inscripción definitiva, a la que se otorga oficialmente a los aspirantes que cumplen con todos los requisitos indicados por el Departamento Escolar y de Archivo.
- XXI. Inscripción provisional, a la que se otorga a los aspirantes que al momento de la inscripción, no cumplen con todos los requisitos indicados por el Departamento Escolar y de Archivo.
- XXII. Inscripción extemporánea, a la que se realiza fuera del Calendario Académico-Administrativo aprobado por el Consejo.
- XXIII. Estudiante regular, a aquél que registra todas sus unidades de aprendizaje en primera oportunidad.
- XXIV. Estudiante irregular, a aquél que registra unidades de aprendizaje en tercera o quinta oportunidad.
- XXV. Carga horaria, a la cantidad de horas a la semana que dedicará un estudiante para cursar los créditos registrados en un periodo escolar.

Artículo 2.- Para ingresar como estudiante a cualquiera de los programas educativos que ofrece la Universidad, el aspirante deberá someterse a un examen de concurso de ingreso que se aplicará a través del Centro de Evaluaciones. El listado de aspirantes seleccionados se incorporará al SIASE para que el Departamento Escolar y de Archivo pueda proceder a la inscripción definitiva.

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -3

Artículo 3.- Para ser aceptados, los aspirantes que soliciten su inscripción deberán cumplir con los demás requisitos que exige el Reglamento Interno de cada escuela o facultad, en cuanto no se oponga al presente Reglamento.

Artículo 4.- Cada una de las escuelas y facultades aceptará el número de estudiantes de acuerdo con su infraestructura y los recursos humanos disponibles, con el fin de preservar la calidad académica de los programas educativos que ofrece.

Artículo 5.- Solo el Departamento Escolar y de Archivo podrá otorgar inscripción y matrícula y, por consiguiente, los derechos como estudiante universitario.

Artículo 6.- Ningún aspirante podrá inscribirse a un programa educativo que se ofrece en una escuela o facultad sin haber terminado el nivel educativo anterior, de lo contrario incurriría en violación de ciclos educativos.

Artículo 7.- Toda persona que participe en actividades de las unidades de aprendizaje pertenecientes a los programas educativos aprobados por el Consejo, deberá estar inscrita en el Departamento Escolar y de Archivo.

Artículo 8.- Queda prohibido a las autoridades de las escuelas y facultades admitir personas no inscritas ante el Departamento Escolar y de Archivo y los profesores deberán abstenerse de registrarlas en listas de asistencia sin la autorización de dicho Departamento, salvo en el caso de lo establecido en el Artículo 11 de este Reglamento.

Artículo 9.- Todo estudiante con inscripción definitiva tendrá derecho a recibir la credencial que lo identifica como estudiante de la Universidad.

Artículo 10.- El extravío o robo de la credencial de estudiante deberá notificarse inmediatamente y por escrito al Departamento Escolar y de Archivo indicando la hora, fecha y el lugar de los hechos. De no observarse este procedimiento, recaerá sobre el titular de la credencial la responsabilidad del mal uso que se haga de la misma.

Artículo 11.- Si al efectuar la inscripción el aspirante tiene pendiente cumplir con la entrega de los documentos indicados por el Departamento Escolar y de Archivo, podrá optar por inscribirse provisionalmente. El Departamento Escolar y de Archivo informará a la escuela o facultad la condición del estudiante para que se le dé acceso a los servicios correspondientes.

Artículo 12.- La inscripción, tanto provisional como definitiva, obliga al estudiante a cumplir estrictamente con todo lo señalado en la Legislación Universitaria.

Artículo 13.- Si al concluir el período escolar el estudiante inscrito provisionalmente no ha entregado los documentos faltantes, estará impedido para ser promovido como estudiante de reingreso.

Artículo 14.- Al estudiante que se haya inscrito con carácter de provisional, se le contarán las oportunidades de evaluación que otorga la Universidad en dicho período escolar, salvo que se haya dado de baja en el tiempo establecido para conservar el derecho a ser evaluado en otro período escolar en que complete su trámite de inscripción definitiva.

Artículo 15.- El estudiante inscrito provisionalmente, podrá continuar sus estudios, a través de un proceso de regularización, entregando la documentación pendiente, siempre y cuando no se presente alguna violación de ciclos educativos.

Artículo 16.- El mínimo de créditos que puede cursar un estudiante durante un período escolar estará en función de los créditos mínimos que necesite cursar para concluir el plan de estudios en el tiempo

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -4

carga horaria mínima. Los casos especiales deberán ser considerados y autorizados por la Comisión Académica.

Artículo 17.- El máximo de créditos que puede cursar un estudiante durante un período escolar estará en función de los créditos máximos establecidos en el Modelo Académico correspondiente. A esto se le denominará carga horaria máxima. Los casos especiales deberán ser considerados y autorizados por la Comisión Académica. La carga horaria máxima para el período intersemestral se establecerá según el Artículo 48 del presente Reglamento.

Artículo 18.- Si un estudiante desea cursar simultáneamente dos programas educativos de nivel licenciatura, técnico superior universitario o profesional asociado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar el examen de concurso de ingreso y ser seleccionado, en ambos programas educativos, excepto cuando se ofrezcan en la misma facultad y así lo establezca el Reglamento Interno.
- II. Cumplir para cada programa educativo con lo señalado en los Artículos 16 y 17 del presente Reglamento.
- III. Los demás que establezcan el Departamento Escolar y de Archivo y los Reglamentos Internos de cada escuela o facultad.

Artículo 19.- La inscripción no se aceptará o se cancelará cuando el solicitante:

- I. Incumpla con los requisitos señalados en este Reglamento y/o en la Legislación Universitaria vigente.
- II. Haya sufrido alguna condena por delito intencional o doloso.
- III. Haya sido expulsado definitivamente de alguna otra institución educativa del País o del extranjero, a menos que visto el caso del solicitante por el Consejo, se acceda a la inscripción.

Artículo 20.- La Universidad se reserva el derecho de investigar, en cualquier momento, la autenticidad de los documentos presentados para la inscripción. Si se llegase a comprobar la falsedad total o parcial de algún documento, el estudiante quedará definitivamente expulsado de la Universidad.

Artículo 21.- La Universidad dará a conocer el Calendario Académico-Administrativo aprobado por el Consejo, en el cual se establecen las fechas para el examen de concurso de ingreso; las inscripciones de todos los niveles educativos que la Universidad oferta; la duración de los períodos escolares, incluyendo el período intersemestral; las bajas; las evaluaciones, así como los períodos vacacionales y los recesos académicos.

Artículo 22.- El estudiante que no continúe sus estudios en la Universidad, inclusive por no haber acreditado alguna unidad de aprendizaje en sexta oportunidad, podrá inscribirse en un programa educativo de un nivel superior al que abandonó, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente Reglamento para el nivel correspondiente.

CAPÍTULO II

De los estudiantes de nuevo ingreso

Artículo 23.- Se considera estudiante de nuevo ingreso a aquel que por primera vez se le otorga inscripción en alguna escuela o facultad de la Universidad. Se incluye en esta clasificación a la persona que ingrese a un semestre superior al primero, por equivalencia o revalidación de estudios.

Artículo 24.- Para inscribirse en algún programa educativo de las escuelas de nivel medio superior, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos, mismos que serán verificados por el Departamento Escolar y de Archivo:

- I. Ser seleccionado en el concurso de ingreso.
- II. Certificado original de secundaria, acreditado por las autoridades del Estado donde fue expedido.
- III. Acta original de nacimiento.

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -5

- V. Boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio Departamento Escolar y de Archivo.
- VI. Recibo que para el efecto expide la Tesorería, en el que consta que las cuotas han sido pagadas.
- VII. Cubrir los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de la dependencia.

Artículo 25.- Para inscribirse en algún programa educativo de las escuelas de nivel medio superior, el solicitante que no provenga de programas educativos del Sistema Educativo Nacional deberá cumplir con los requisitos que marca el Artículo 24, con excepción de la Fracción II, además de los siguientes:

- I. Certificado original de secundaria o su equivalente, revalidado por la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
- II. Cumplir con lo establecido en los Artículos 30, 31 y 32 del presente Reglamento.

Artículo 26.- Para inscribirse por primera vez a programas educativos de profesional asociado, técnico superior universitario o licenciatura, en las diferentes facultades, el aspirante que proceda de escuelas de nivel medio superior de la Universidad o incorporadas a la misma, deberá cumplir con los requisitos indicados en el Artículo 24 del presente Reglamento, Fracciones I, IV, V, VI y VII.

Artículo 27.- Para inscribirse por primera vez a programas educativos de profesional asociado, técnico superior universitario o de licenciatura en las diferentes facultades de la Universidad, el aspirante que proceda de escuelas de nivel medio superior ajenas a la misma deberá cumplir con los requisitos referidos en el Artículo 24 de este Reglamento y entregar el certificado original de preparatoria legalizado por las autoridades estatales del lugar en donde fue expedido.

Artículo 28.- Para inscribirse por primera vez a programas educativos de profesional asociado, técnico superior universitario o licenciatura, en las diferentes facultades de la Universidad, el aspirante que haya cursado estudios fuera del País deberá cumplir con los requisitos que marca el Artículo 24, excepto la Fracción II de este Reglamento, además de los siguientes:

- I. Certificado original de secundaria o su equivalente, revalidado por la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
- II. Certificado original de preparatoria o su equivalente revalidado por la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
- III. Cumplir con lo establecido en los Artículos 30, 31 y 32 del presente Reglamento.

Artículo 29.- El aspirante que no posea la nacionalidad mexicana, deberá presentar la forma migratoria correspondiente, la cual se obligará a mantener vigente durante todo el tiempo que sea estudiante de la Universidad.

Artículo 30.- Los documentos académicos que amparen estudios cursados en el extranjero deberán estar certificados y apostillados por el Cónsul Mexicano del lugar en el que fueron expedidos.

Artículo 31.- Todos los documentos elaborados en un idioma distinto al español, deberán incluir la traducción correspondiente, realizada por un organismo reconocido por la Universidad.

Artículo 32.- Los estudiantes extranjeros cuya lengua de origen sea distinta al español, deberán demostrar el dominio de este idioma mediante una evaluación que será aplicada por la Universidad en fecha previa al examen de concurso de ingreso.

CAPÍTULO III

De los estudiantes de reingreso

Artículo 33.- Se considera estudiante de reingreso aquel que estando inscrito durante el período escolar anterior en algún programa educativo de las escuelas o facultades de la Universidad, desea continuar en el mismo, siempre y cuando no haya agotado sus seis oportunidades de evaluación en alguna unidad de

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -6

Artículo 34.- Para inscribirse como estudiante de reingreso, deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Efectuar los pagos que para el efecto señalen la Tesorería y la escuela o facultad.
- II. Realizar la inscripción en las fechas establecidas en el Calendario Académico-Administrativo aprobado por el Consejo.
- III. Cumplir con los requisitos que indique el Reglamento Interno de la escuela o facultad correspondiente.
- IV. Los demás que especifique el Departamento Escolar y de Archivo.

Artículo 35.- El estudiante que por alguna razón no se ajuste al calendario señalado, se le concederá una inscripción extemporánea, a juicio del Departamento Escolar y de Archivo, una vez cubierto los pagos que para tal efecto establecen la Tesorería y la escuela o facultad.

Artículo 36.- La inscripción extemporánea deberá hacerse antes del inicio del período escolar, y en caso de no realizarse en este tiempo no se autorizará hasta el siguiente período.

Artículo 37.- El estudiante que abandonó sus estudios durante un período escolar o más, y que desee regularizarse para continuarlos, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar al Departamento Escolar y de Archivo, carta de aceptación de la escuela o facultad correspondiente.
- II. Ajustarse al plan de estudios vigente en dicha escuela o facultad.
- III. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de la escuela o facultad.
- IV. Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo.
- V. No tener adeudos con la Universidad o con la escuela o facultad.
- VI. Efectuar los pagos que para el efecto señale la Tesorería y la escuela o facultad correspondiente.

CAPÍTULO IV

De los cambios de programa educativo

Artículo 38.- El estudiante inscrito en un programa educativo de licenciatura, podrá optar en cualquier momento por un cambio de programa, en la misma facultad o en otra, inclusive una vez agotada la sexta oportunidad, sujetándose a lo establecido en este Reglamento y en el Reglamento Interno. En caso de agotar las seis oportunidades en alguna unidad de aprendizaje del segundo programa educativo, no podrá inscribirse a otro programa.

Artículo 39.- El estudiante inscrito en algún programa educativo de profesional asociado, técnico superior universitario o licenciatura, que desee cambiar de programa educativo ya sea en la misma o en otra facultad, deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- I. Presentar carta de aceptación de la facultad que ofrece el programa educativo que desea cursar.
- II. Presentar y ser seleccionado a través del concurso de ingreso correspondiente.
- III. Realizar el trámite de cambio de programa educativo en las fechas que establece el Calendario Académico-Administrativo.
- IV. Presentar comprobante de no adeudos de la facultad del programa educativo que abandona.
- V. Realizar los trámites para la inscripción en el nuevo programa educativo señalados por el Departamento Escolar y de Archivo y la facultad correspondiente, en las fechas que establece el Calendario Académico-Administrativo de la Universidad.

CAPÍTULO V

De la baja como estudiante universitario o de unidades de aprendizaje

Artículo 40.- Existen dos tipos de baja como estudiante universitario:

- I. Baja con derecho.- Es aquella que solicita el estudiante dentro de los primeros 30 días naturales después de iniciado el período escolar en su escuela o facultad. En esta opción no se le contarán las

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -7

a juicio del Departamento Escolar y de Archivo exista una causa justificada y se cuente con la evidencia correspondiente.

- II. Baja sin derecho.- Es la que solicita el estudiante una vez transcurridos los primeros 30 días naturales después de iniciado el período escolar en su escuela o facultad. En esta opción sí se le contarán las oportunidades de evaluación que otorga la Universidad para las unidades de aprendizaje que haya inscrito en ese período, con lo cual adquiere la calidad de estudiante irregular.

Artículo 41.- Para darse de baja como estudiante universitario, deberá realizar el siguiente trámite administrativo:

- I. Solicitar por escrito al Departamento Escolar y de Archivo de la escuela o facultad en que esté inscrito, su baja como estudiante.
- II. Entregar al Departamento Escolar y de Archivo:
- El oficio de la baja otorgado por la escuela o facultad.
 - El recibo de pago de las cuotas escolares correspondientes al período escolar en el cual ocurrirá la baja.
 - La copia del kárdex certificada por el Departamento Escolar y de Archivo de la escuela o facultad.
 - La credencial que lo acredita como estudiante universitario.

Artículo 42.- El estudiante que estando inscrito en forma provisional o definitiva, abandone sus estudios sin informar en su escuela o facultad, automáticamente agota las oportunidades de evaluación del período escolar correspondiente, perdiendo así su carácter de estudiante regular.

Artículo 43.- La baja de una o más unidades de aprendizaje podrá realizarse dentro de los primeros 30 días naturales después de iniciado el período escolar en su escuela o facultad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno y a lo estipulado en el Artículo 16 del presente Reglamento.

Artículo 44.- Para el caso del período intersemestral la baja con derecho aplicará cuando un estudiante lo solicite dentro de los primeros 5-cinco días hábiles después de iniciado el período escolar en su escuela o facultad. También se concederá baja con derecho cuando a juicio del Departamento Escolar y de Archivo exista una causa justificada y se cuente con la evidencia correspondiente.

CAPÍTULO VI

Del período intersemestral

Artículo 45.- La Universidad podrá ofrecer en el período intersemestral a través de las escuelas o facultades, de acuerdo a su disponibilidad, unidades de aprendizaje de los programas educativos vigentes.

Artículo 46.- Se entiende por período intersemestral al comprendido entre el fin del período escolar enero-junio y el inicio del período agosto-diciembre. La duración de este período se establecerá en el Calendario Académico-Administrativo aprobado por el Consejo.

Artículo 47.- Para inscribirse en el período intersemestral, el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Haber estado inscrito en la Universidad en el período escolar inmediato anterior.
- Presentar solicitud de inscripción en la escuela o facultad correspondiente.
- Realizar inscripción en el Departamento Escolar y de Archivo.
- Cubrir los pagos que determine la Universidad y la escuela o facultad correspondiente.
- Los demás que señale internamente la escuela o facultad, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales de la Universidad.

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -8

tiempo aula y extra-aula declarados en los programas analíticos de las unidades de aprendizaje que se ofrecerán en estos periodos.

Artículo 49.- Los estudiantes irregulares podrán registrar en el periodo intersemestral unidades de aprendizaje en primera, tercera o quinta oportunidad, registrando de manera prioritaria las que deba cursar en quinta o tercera oportunidad, cuando se ofrezcan, respetando la seriación académica correspondiente.

Artículo 50.- Las horas destinadas a desarrollar la unidad de aprendizaje que se ofrece en el periodo intersemestral serán las que correspondan a los créditos designados a la misma en el plan de estudios y se deberá garantizar el desarrollo de las competencias establecidas en los programas analíticos de dicha unidad de aprendizaje.

Artículo 51.- El proceso de evaluación del estudiante deberá desarrollarse de acuerdo a lo establecido en el programa analítico de la unidad de aprendizaje correspondiente y al Reglamento General de Evaluaciones.

CAPÍTULO VII

De la equivalencia y revalidación de estudios realizados en otras instituciones, tanto del Sistema Educativo Nacional como del extranjero

Artículo 52.- Las equivalencias y revalidaciones de estudios realizados en otras instituciones del Sistema Educativo Nacional y del extranjero respectivamente, se regirán por lo dispuesto en los Artículos 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley General de Educación en vigor; el Artículo 5, Fracción VII de la Ley y el Artículo 148 del Estatuto.

Artículo 53.- La equivalencia es la declaración de igualdad de valor que se otorga a los estudios realizados en instituciones del Sistema Educativo Nacional, con los de la Universidad, incluyendo los realizados en la propia Universidad.

Artículo 54.- La revalidación es la declaración de validez oficial que se otorga a los estudios realizados en instituciones que no forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 55.- La equivalencia o revalidación de estudios se otorgará por niveles educativos, grados escolares y unidades de aprendizaje, según lo establezcan la Ley General de Educación y el presente Reglamento.

Artículo 56.- La solicitud de equivalencia o revalidación de estudios podrá tramitarse por niveles educativos, grados escolares o unidades de aprendizaje, cuando concuerden sustancialmente con los similares que se cursan en la Universidad, a juicio de la escuela o facultad correspondiente.

Artículo 57.- Si un aspirante a ingresar a la Universidad pretende que se le hagan efectivos los estudios realizados en otras instituciones, nacionales o extranjeras, deberá presentar su solicitud en la escuela o facultad correspondiente al momento de efectuar su inscripción, la cual deberá elaborar el dictamen antes de la inscripción definitiva del estudiante.

Artículo 58.- Al efectuar la inscripción en el Departamento Escolar y de Archivo, es indispensable que el interesado presente el dictamen de equivalencia o revalidación de estudios de la escuela o facultad correspondiente.

Artículo 59.- Para otorgar oficialmente la equivalencia o revalidación de estudios, y asentar los resultados en el documento de trayectoria académica es indispensable que el interesado tenga la calidad de estudiante universitario.

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -9

Artículo 60.- La solicitud de equivalencia o revalidación de estudios para estudiantes de primer ingreso deberá efectuarse por escrito y acompañarse de los certificados, planes de estudio o programas de las unidades de aprendizaje, aun cuando no tengan la misma denominación.

Artículo 61.- Para efectuar los trámites mencionados en el Artículo 60, sólo se aceptarán documentos originales, debidamente acreditados o legalizados por las autoridades correspondientes.

Artículo 62.- A los aspirantes a ingresar a la Universidad, solo les serán consideradas para revalidación o equivalencia, las unidades de aprendizaje cuyos créditos sean vigentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del presente Reglamento.

Artículo 63.- Podrán considerarse para revalidación de unidades de aprendizaje, los cursos, diplomados, certificaciones y otros que a juicio de la escuela o facultad cuenten con el rigor académico suficiente.

Artículo 64.- Los documentos o certificados que amparen estudios cursados en el extranjero deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 30 y 31 del presente Reglamento.

Artículo 65.- Todas las equivalencias o revalidaciones de estudios deberán ser aprobadas por la Comisión Académica, y tener la certificación del Director de escuela o facultad.

Artículo 66.- El Departamento Escolar y de Archivo certificará la firma del Director que avala el dictamen presentado por la escuela o facultad correspondiente para la equivalencia o revalidación de estudios.

Artículo 67.- Para que el Departamento Escolar y de Archivo dé trámite al dictamen de revalidación o equivalencia de estudios, el interesado deberá efectuar los pagos correspondientes en la Tesorería y en la escuela o facultad, excepto a los estudiantes que se encuentren registrados en el programa de movilidad e intercambio académico o para aquellos que se cambien de programa educativo dentro de la misma dependencia.¹

Artículo 68.- A nivel de licenciatura no se podrá acreditar por revalidación o equivalencia, más del 50 % de los créditos que integran el plan de estudios vigente del programa educativo de que se trate, sin considerar los créditos del servicio social.

Artículo 69.- Si la Comisión Académica lo considera conveniente, podrá aplicar evaluaciones a título de suficiencia como opción para la equivalencia o revalidación de unidades de aprendizaje.

Artículo 70.- Podrán ser revalidados como Bachillerato General, los estudios concluidos del nivel medio superior equivalente de otros países, con la debida certificación de las autoridades mexicanas correspondientes.

CAPÍTULO VIII

De la equivalencia de estudios realizados en otras dependencias de la Universidad

Artículo 71.- Se consideran equivalentes las unidades de aprendizaje cursadas y aprobadas en las diferentes escuelas o facultades de la Universidad y podrán ser reconocidas por otro programa educativo, dentro de un mismo nivel de estudios, cuando concuerden sustancialmente con las que se cursan en dicho programa, a juicio de la escuela o facultad correspondiente.

Artículo 72.- Si un aspirante a ingresar a un nuevo programa educativo del mismo nivel de estudios, pretende que se le hagan efectivos los estudios realizados en otro programa educativo de la Universidad, deberá presentar su solicitud en la escuela o facultad correspondiente al momento de efectuar su inscripción, la cual deberá elaborar el dictamen correspondiente antes de la inscripción definitiva del estudiante.

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -10

Artículo 73.- La solicitud de equivalencia de estudios deberá efectuarse por escrito y acompañarse del documento de trayectoria académica y el kárdex oficial que certifiquen los estudios cursados, así como los programas de las unidades de aprendizaje, aun cuando no tengan la misma denominación.

Artículo 74.- Solo se aceptarán documentos originales, debidamente acreditados por las autoridades correspondientes y las equivalencias de estudios deberán apegarse además, a lo estipulado en los Artículos 53, 59, 62, 65, 66, 67, 68 y 69 del presente Reglamento.

Artículo 75.- Las unidades de aprendizaje del Área Curricular Formación General Universitaria se consideran equivalentes para todos los programas educativos de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura, independientemente de la facultad en la cual se hayan cursado, dado el carácter institucional de las mismas, según fue aprobado por el Consejo.

Artículo 76.- La movilidad interna permite a los estudiantes inscritos en un programa educativo, cursar unidades de aprendizaje en otros programas del mismo nivel de estudios, que se ofrecen en la Universidad.

Artículo 77.- Las escuelas o facultades, de acuerdo con su disponibilidad de recursos, podrán recibir estudiantes para realizar actividades de movilidad interna.

Artículo 78.- La Comisión Académica autorizará las actividades de movilidad interna de sus estudiantes.

CAPÍTULO IX

Del área curricular de libre elección

Artículo 79.- Las actividades que un estudiante puede realizar para cubrir los créditos del Área Curricular de Libre Elección, son las siguientes:

- I. Unidades de aprendizaje.
- II. Estancias académicas.
- III. Prácticas profesionales.
- IV. Cursos, diplomados, certificaciones.
- V. Estancias de investigación/estancias de producción artística.
- VI. Las autorizadas por la Comisión Académica.

Artículo 80.- Las unidades de aprendizaje a las que se refiere la Fracción I del artículo anterior, pueden ser del mismo programa educativo al que pertenecen, de otros programas educativos de la misma escuela o facultad, de programas educativos de otras escuelas o facultades de la Universidad o de programas educativos de otras dependencias académicas nacionales o extranjeras.

Artículo 81.- Para la asignación de créditos a las unidades de aprendizaje que se cursen para cubrir el área curricular de libre elección se considerará lo siguiente:

- I. Si se cursan en alguna dependencia de la Universidad, los créditos serán los que se establezcan en el plan de estudios de la dependencia receptora.
- II. Si se cursan en otras instituciones educativas nacionales o extranjeras, deberán establecerse por la Comisión Académica.

Artículo 82.- Para cubrir el área curricular de libre elección un estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

CAPÍTULO X

De la permanencia

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -11

Artículo 84.- Se considera estudiante de tiempo parcial a aquél que inscribe sólo parte de los créditos previstos en el plan de estudios para cada período escolar.

Artículo 85.- El tiempo mínimo para terminar el programa educativo es el establecido en el plan de estudios aprobado por el Consejo. Los casos especiales deberán ser considerados y autorizados por la Comisión Académica.

Artículo 86.- El tiempo máximo para terminar un programa educativo de nivel medio superior, técnico superior universitario, profesional asociado o licenciatura, será el doble del tiempo establecido como mínimo en el artículo anterior.

Artículo 87.- El estudiante de la licenciatura deberá demostrar durante su estancia en el programa educativo, la competencia de una lengua extranjera, por los mecanismos establecidos por el Consejo y por la Comisión Académica de la propia Dependencia.

Artículo 88.- La vigencia de los créditos para un programa educativo de nivel medio superior, técnico superior universitario, profesional asociado o licenciatura, está establecida por la duración máxima del programa educativo y los estudiantes que no terminen en ese tiempo, perderán la vigencia de los créditos obtenidos.

Artículo 89.- En caso que se pierda la vigencia de los créditos según lo establece el artículo anterior, el estudiante deberá solicitar a la Comisión Académica la revisión de su caso, a fin de determinar lo conducente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento, una vez aprobado por el Consejo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria de esta Institución.

SEGUNDO.- El presente Reglamento abroga al Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes aprobado por el Consejo el 8 de septiembre de 2011.

TERCERO.- Los estudiantes inscritos en los programas educativos que no han sido creados o rediseñados con base a los Modelos Educativo y Académicos, se regirán por las disposiciones legales anteriores, salvo aquellas situaciones previstas en el presente Reglamento que la Comisión Académica considere que les benefician.

CUARTO.- Todo lo no previsto por este Reglamento será resuelto conjuntamente por las Comisiones Legislativa y Académica del Consejo.

(Continuación)

ALERE FLAMMAM VERITATIS
LEYES
Y
REGLAMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera
RECTOR

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García
SECRETARIA GENERAL



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

gaceta
universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

II. ASUNTOS GENERALES

1. Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

- Designación del DR. ALEJANDRO SERGIO DEL BOSQUE GONZÁLEZ como Director de la Facultad de Agronomía, para el periodo comprendido del 18 de abril de 2016 al 17 de abril de 2019.
- Designación del M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ como Director de la Facultad de Artes Visuales, para el periodo comprendido del 6 de junio de 2016 al 5 de junio de 2019.
- Designación del M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA como Director de la Escuela Preparatoria No. 12, para el periodo comprendido del 6 de junio de 2016 al 5 de junio de 2019.
- Designación del M.V.Z. MARIO HUMBERTO VILLARREAL CAVAZOS como Director de la Escuela Preparatoria No. 14, para el periodo comprendido del 6 de junio de 2016 al 5 de junio de 2019.
- Designación del M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 22, para un segundo periodo comprendido del 18 de junio de 2016 al 17 de junio de 2019.
- Designación de la M.A.E. MARÍA EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA como Directora de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para un segundo periodo comprendido del 19 de junio de 2016 al 18 de junio de 2019.
- Designación del DR. SÓSTENES MÉNDEZ DELGADO como Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra, para el periodo comprendido del 4 de julio de 2016 al 3 de julio de 2019.
- Designación de la M.H. OLIVIA JANNETH VILLARREAL ARIZPE como Directora de la Facultad de Artes Escénicas, para un segundo periodo comprendido del 2 de agosto de 2016 al 1 de agosto de 2019.
- Designación del DR. EDUARDO SOTO REGALADO como Director de la Facultad de Ciencias Químicas, para un segundo periodo comprendido del 6 de noviembre de 2016 al 5 de noviembre de 2019.
- Designación del DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ como Director de la Facultad de Ingeniería Civil, para un segundo periodo comprendido del 10 de noviembre de 2016 al 9 de noviembre de 2019.
- Designación del M.T. ROGELIO JUVENAL SEPÚLVEDA GUERRERO como Director de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para un segundo periodo comprendido del 14 de noviembre de 2016 al 13 de noviembre de 2019.
- Designación del M.C. GERARDO ALONSO TAMEZ GUERRA como Director de la Escuela Preparatoria No. 23, para el periodo comprendido del 2 de diciembre de 2016 al 1 de diciembre de 2019.
- Designación de la M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ como Directora de la Facultad de Enfermería, para un segundo periodo comprendido del 8 de diciembre de 2016 al 7 de diciembre de 2019.
- Designación del DR. med. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ como Director de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, para el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2016 al 15 de diciembre de 2019.

2. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en la Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Rector notificó a los miembros del Consejo que se recibieron diversas propuestas de candidatos para completar el número de integrantes de la Comisión Académica, la Comisión de Licencias y Nombramientos y de la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva, por lo que procedió a llevar a votación la integración de las mismas, cuyo nuevos miembros se especifican a continuación:

Comisión	Candidato(a)	Dependencia	Consejero(a)
Académica	Mtra. Ludivina Cantú Ortiz	Fac. de Filosofía y Letras	Ex-Oficio
Licencias y Nombramientos	M.A. Juan Francisco García Hernández José Francisco Fuentes Salazar	Fac. de Artes Visuales Fac. de Ingeniería Civil	Ex-Oficio Alumno
Sinergia Deportiva	Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez	Fac. de Psicología	Ex-Oficio

Una vez hecho el registro de los candidatos y llevadas a cabo las votaciones de rigor, en las que se aprobaron por unanimidad de votos dichas propuestas, la Comisión Académica, la Comisión de Licencias y Nombramientos, y la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva quedaron integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN ACADÉMICA

Nombre Consejero(a)	Dependencia
Dr. med. Santos Guzmán López	Ex-Oficio Facultad de Medicina
Dr. Antonio Guzmán Velasco	Ex-Oficio Facultad de Ciencias Biológicas
Dr. Julio César Arteaga García	Ex-Oficio Facultad de Economía
Dr. Eduardo Soto Regalado	Ex-Oficio Facultad de Ciencias Químicas
M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez	Ex-Oficio Esc. Ind. y Prep. Téc. "Álvaro Obregón"
Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo	Ex-Oficio Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Mtra. Ludivina Cantú Ortiz	Ex-Oficio Facultad de Filosofía y Letras

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Nombre Consejero(a)	Dependencia
M.T.S. María Teresa Obregón Morales	Ex-Oficio Fac. de Trabajo Social y Des. Humano
M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez	Ex-Oficio Facultad de Enfermería
M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva	Ex-Oficio Escuela Preparatoria No. 15
M.A. Juan Francisco García Hernández	Ex-Oficio Facultad de Artes Visuales
Karen Daniela Olmos Tamez	Alumna Facultad de Derecho y Criminología
Jaime Razziel Aguirre Quiñonez	Alumno Fac. de C. Políticas y Admón. Pública
Daniela Reza García	Alumna Facultad de Psicología
José Francisco Fuentes Salazar	Alumno Facultad de Ingeniería Civil

COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CONTRATO CON SINERGIA DEPORTIVA

Nombre Consejero(a)	Dependencia
Mtro. Rogelio G. Garza Rivera	Rector Rectoría
M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García	Secretaría General Secretaría General
Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles	Abogado General Oficina del Abogado General
M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Ramírez	Profesor Escuela Preparatoria No. 22
Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez	Ex-Oficio Facultad de Psicología
Dr. José Leandro Tristán Rodríguez	Ex-Oficio Facultad de Organización Deportiva
Karely María Gutiérrez Rodríguez	Alumna Facultad de Arquitectura
Víctor Manuel Salazar Espronceda	Alumno Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

g
g
u



·Visión·
2020
UANL

*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*
